



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 78.2 del ROF establece que son sesiones extraordinarias las convocadas por el Alcalde a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **30 de diciembre de 2013, a las 18'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Resolución de alegaciones y aprobación provisional del Plan General de Ordenación de San Martín de la Vega.
- 2º.- Ejercicio de acciones en relación con el convenio suscrito con la Comunidad de Madrid y ARPEGIO, sobre el ferrocarril.
- 3º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, sobre el incumplimiento del Convenio Urbanístico suscrito el 9 de junio de 1999, para la construcción de una estación de ferrocarril en San Martín de la Vega y su inclusión en la Red de Cercanías de Madrid, por parte de la Comunidad de Madrid.
- 4º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, para la apertura inmediata de una oficina municipal de atención ciudadana y seguridad en el Quijón.
- 5º.- Ruegos y preguntas correspondientes al Pleno ordinario de fecha 11 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de diciembre de dos mil trece, ante mí, el Secretario en funciones.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a M^a DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRÉS SALAZAR ASUNCIÓN

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

VICE-INTERVENTOR:

D. MANUEL GARCÍA COLLADO

AUSENTES

CONCEJALES

D. DANIEL CANO RAMOS

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las dieciocho horas del día treinta de diciembre de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.-
RESOLUCIÓN DE
ALEGACIONES Y
APROBACIÓN
PROVISIONAL DEL
PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE SAN
MARTÍN DE LA VEGA.

Por la Presidencia, una vez realizadas las intervenciones que después se recogen, se retira este punto del orden del día de la presente sesión, al objeto de incluirlo en próxima

sesión que se convocará a una hora en la que puedan asistir todos los Concejales.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en este punto.

Previa solicitud, se concede la palabra a D. Sergio Neira Nieto, Concejel del Grupo Socialista.

El Sr. Neira se refiere al incumplimiento del acuerdo Plenario de 16 de junio de 2011 y en relación con el art. 78 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Neira ruega al Sr. Secretario que conste en acta esta cuestión de orden.

El Sr. Neira dice que el art. 78 del ROF establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida y dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno. En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de junio de 2011 acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre que sería el segundo miércoles de cada mes, en el de abril que sería el tercero y en el de agosto que no se celebraría sesión Plenaria. Dice que en la misma sesión también se acordó que la hora de celebración de las sesiones ordinarias fuera a las ocho de la tarde.

Continúa el Sr. Neira diciendo que en la sesión ordinaria correspondiente a este mes, que empezó a celebrarse en esa hora el pasado día 11, fue levantada, de repente, por la Sra. Alcaldesa como fruto de un ataque de ira. Indica que desconocen en base a qué normativa tomó la Sra. Alcaldesa esa decisión, pero están seguros que hoy les dará una explicación y pedirá disculpas por ello, tanto a la Corporación como al público, por tan inadecuado e irrespetuoso comportamiento.

El Sr. Neira continúa diciendo a la Sra. Alcaldesa que las mentiras tienen las patas muy cortas y que le debió resultar muy difícil argumentar lo no argumentable y defender lo no defendible.

Por tanto, al ser el Pleno de hoy la reanudación del que la Sra. Alcaldesa suspendió, debiera haberse convocado a la misma hora de los Plenos ordinarios; es decir, a las ocho de la tarde; y lo lógico sería que solo hubiera llevado aquellos puntos que no fueron tratados en la sesión interrumpida del pasado día 11; el resto de puntos debieran haberse recogido en una sesión distinta cuya fecha y hora de celebración debiera haber consensuado la Sra. Alcaldesa con el resto de Grupos que componen la Corporación. Pero, al parecer, el talante autoritario de la Sra. Alcaldesa no le permite hacer uso de los usos democráticos, una constante en el comportamiento de la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Neira dice que lo lógico es que consulte sobre la disponibilidad de miembros de la Corporación para asistir a las sesiones, máxime de aquellos que no tienen una asignación de al menos 1.150 euros al mes. Dice a la Sra. Alcaldesa que tenga en cuenta que algunos de los Concejales aún tienen la suerte de tener un puesto de trabajo. De hecho, hay Concejales de esta Corporación que trabajan en pequeñas empresas, que incluso no tienen la posibilidad de acudir al Pleno a esta hora porque supondría el cierre del centro de trabajo, que puede tener atención al público; y aunque le descontaran la falta de su nómina tendría que cerrar esa empresa al menos durante ese tiempo. Eso es precisamente lo que le ocurre al Portavoz del Grupo Socialista, Rafael Martínez Pérez, que llegará tarde al Pleno por motivos laborales y pese a que el Grupo Socialista solicitó el pasado día 26 un retraso en la hora del inicio de la sesión, a la Sra. Alcaldesa. Pero la Sra. Alcaldesa no parece estar programada en comportamientos democráticos.

Continúa el Sr. Neira diciendo que se fijan en qué fechas se encuentran: en uno de los días en los que más movilidad hay en las carreteras del país con motivo de las fiestas de Navidad y fin de año, en las que muchos ciudadanos aprovechan para tomar unos días de descanso o visitar a familiares en otros puntos de la geografía.

Si no fuese por circunstancias como estas, el Pleno no habría acordado celebrar las sesiones ordinarias de los meses de julio y diciembre antes de final de mes, para facilitar esos periodos vacacionales y cumplir así con ciertas tradiciones. No tiene ninguna lógica democrática que el asunto más importante que se va a tratar en esta legislatura, que es la aprobación provisional del Plan General de

Ordenación Urbana, se trate en una sesión en un día que muchos de los vecinos no están en el municipio, o a una hora en la que otros no pueden asistir.

El Sr. Neira manifiesta que esto es sencillamente vergonzoso. Después de que la tramitación de este asunto vaya ya para un plazo de casi diez años. Lógicamente, el Sr. Neira dice que el Grupo Socialista se pregunta si es que la Sra. Alcaldesa no tiene interés en que asistan los vecinos que precisamente pagan el sueldo de la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Neira dice a la Sra. Alcaldesa que ya, en su día, el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en al menos tres dictámenes, le ha tirado de las orejas porque está vulnerando derechos fundamentales de los Concejales, por ejemplo el artículo 23 de la Constitución Española, que en su punto uno se refiere a que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas, por sufragio universal. El punto dos establece que así mismo tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes. El punto dos establece el derecho al ejercicio al cargo, mientras que el punto uno consagra el derecho a la participación política. Por lo tanto, desde el Grupo Socialista se entiende que convocar Plenos para días y horas, salvo muy justificadas razones de urgencia, supone un atentado a los dos derechos fundamentales antes indicados: al del ejercicio al cargo y al de la participación política.

Continúa el Sr. Neira diciendo que desde su Grupo creen lo mismo, ante el desmesurado abuso que hace la Sra. Alcaldesa en expulsar de la Sala, fundamentalmente a miembros de la Corporación, pero también a vecinos.

El Sr. Neira dice a la Sra. Alcaldesa que, si no pondera más este tipo de medidas, el Grupo Socialista se verá obligado a judicializar el funcionamiento de la vida política municipal presentando contra la Sra. Alcaldesa las correspondientes demandas de amparo judicial por vulneración de derechos fundamentales previstas en el artículo 53.2 de la Constitución Española, que establece que cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el art. 14 y la Sección 1ª del Capítulo 2º, ante los tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que se suspendió el Pleno por una cuestión de orden público. Dice que el Portavoz del Grupo Socialista interrumpió en varias ocasiones sin tener turno de palabra; que se le llamó reglamentariamente al Orden en tres ocasiones, avisándole en la Segunda de que en la Tercera ocasión sería expulsado. No obstante, él siguió interrumpiendo y fue expulsado. Ante su negativa absoluta de abandonar la Sala, incluso con sugerencia por parte de la Policía, por una cuestión de orden, porque lo que pretendían el Grupo Socialista no es más que lo que pretenden Pleno tras Pleno, que es hacer de esto un circo mediático; dice que al Grupo Socialista los problemas y los intereses de los vecinos les importan cada vez menos, y cada vez lo demuestran más. Indica la Sra. Alcaldesa que lo que más les importa es el circo mediático y el número que montan aquí; que eso es lo que les importa. Dice que para evitar ese circo mediático que provoca el Grupo Socialista Pleno tras Pleno es por lo que se suspendió.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que recuerda cuando gobernaba el PSOE, que venían a Plenos el 31 de diciembre, el día de fin de año. Y, como era

por interés municipal se venía, se celebraba el Pleno, se votaba lo que se creía conveniente y no se buscaban las triquiñuelas que el Grupo Socialista constantemente está buscando; repite que al Grupo Socialista el interés general les importa más bien poco; lo que les importa es retrasar aquello que por cuestión democrática no pueden hacer de otra forma, el intentar que se aplacen votaciones que el Grupo Socialista no va a ganar, porque aquí la democracia ha querido que el Partido Popular sea más votos, los ciudadanos, y van a utilizar todas las triquiñuelas para, en la forma más sucia de hacer política, que la Sra. Alcaldesa reconoce como una forma del pasado, van a utilizarla constantemente. Eso es lo que saben, que van a utilizar las formas más sucias de hacer política que recuerdan las mentes del pasado en este pueblo.

No obstante, esta Alcaldía va a dejar sobre la mesa el Plan General. Dejará sobre la mesa ese punto en una demostración de que lo que pretende es el debate y no las triquiñuelas que el Grupo Socialista hace.

La Sra. Alcaldesa espera que para la próxima vez el Grupo Socialista se lo haya preparado, acudan a las Comisiones Informativas a las que se les cita; porque lo que es una vergüenza es que se les haya citado en varias ocasiones a Comisiones Informativas para debatir el Plan General con presencia de un Técnico Municipal para que les pueda informar de todas las dudas que tengan y la primera fue que el horario era de mañana y no podían asistir porque trabajaban; informa que se puso un sábado por la mañana; la Sra. Alcaldesa no sabe si la excusa del sábado era que había que madrugar, que como era sábado no podían, o que no les venía bien.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Neira que está interviniendo ella.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que lo que no se puede utilizar, o no se debe, son las triquiñuelas que el Grupo Socialista utiliza constantemente. Dice que se dan más que oportunidades para que los asuntos se puedan debatir, se puedan votar y se pueden sacar adelante o no, en función de la legitimidad democrática que hay en este Salón de Plenos; pero como al Grupo Socialista eso no les vale, lo que no consiguen por las urnas intentan conseguirlo por otros métodos. Dice que ya saben cuales son esos olores rancios de formas de hacer política.

La Sra. Alcaldesa dice que, no obstante, van de dejar el Plan General encima de la mesa y se convocará un Pleno a una hora que supuestamente puedan asistir todos, a no ser que el Grupo Socialista se invente otra excusa y digan que tampoco pueden asistir.

La Sra. Alcaldesa dice que más muestras de oportunidades para debatir los asuntos... Dos Comisiones Informativas para debatir los asuntos, a la que a una no vinieron y a otra vinieron la mitad...

No obstante, este punto se dejará sobre la mesa.

La Sra. Alcaldesa informa que igualmente dejarán sobre la mesa el punto dos y vamos a ir directamente al punto tres

Interviene D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes.

La Sra. Brea dice que, según la Sra. Alcaldesa, los Grupos de Oposición montan los circos mediáticos. Manifiesta que la única persona que monta aquí un circo mediático es la Sra. Alcaldesa, con su actitud totalmente antidemocrática; la Sra. Alcaldesa es la que monta los circos en este Ayuntamiento, que la Sra. Alcaldesa es la que provoca a los Grupos de Oposición, que la Sra. Alcaldesa es la que monta los circos mediáticos acompañada de su séquito.

La Sra. Brea indica que ella no va a entrar en el “y tú más” y que la Sra. Alcaldesa no es quién para valorar lo que a la Sra. Brea le interesa defender los intereses de sus vecinos. Dice a la Sra. Alcaldesa que se preocupe de lo que a ella le interesan los intereses de los vecinos, que es cero. Y para muestra: cierre de la Residencia Municipal, -27 familias a la calle-; cierre de la Oficina Judicial, despidos durante toda la legislatura, cierre de la RENFE y desmantelamiento de la misma; y a la Sra. Alcaldesa le da exactamente igual. La Sra. Brea dice que a la Sra. Alcaldesa sí que le interesan cero los intereses de los vecinos.

La Sra. Brea indica que si los dos primeros puntos que vienen a este Pleno se dejan sobre la mesa, pregunta que muy urgentes no serán; muy urgentes para convocar Comisiones Informativas extraordinarias por la mañana, un sábado por la mañana... Dice la Sra. Brea que muy urgentes no deben de ser; porque la Sra. Alcaldesa está dispuesta a retirarlos al siguiente Pleno.

Indica la Sra. Brea que no le parece ni bien ni mal, que esto es lo que hay; que esto es la dictadura de la Sra. Alcaldesa y todos la acatan porque no les queda más remedio.

La Sra. Brea indica que se dejan estos puntos sobre la mesa y van a debatir las dos mociones del Pleno anterior, donde la Sra. Alcaldesa decidió levantar el Pleno después de haber echado a un vecino, después al Portavoz del Partido Socialista...

La Sra. Brea dice que el circo es el que monta la Sra. Alcaldesa Pleno tras Pleno. Dice que no sabe qué más tiene que hacer para que la Sra. Alcaldesa se dé cuenta que su actitud es la que provoca toda la crispación en este Pleno; que es la actitud de la Sra. Alcaldesa, que el circo mediático lo monta la Sra. Alcaldesa.

Por eso, hoy, la Sra. Brea manifiesta que ha venido a este Pleno principalmente para pedir a la Sra. Alcaldesa lo que la pide en todos los Plenos: que haga propósito para el año que viene y que se vaya a su casa, y que les deje tranquilos y deje trabajar a la gente que sí defiende los intereses de los vecinos.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que ya ve como los defiende la Sra. Brea.

D. Sergio Neira Nieto solicita intervenir, a lo que la Sra. Alcaldesa indica que va a contestar y luego le dará el turno de palabra. La Sra. Alcaldesa dice que ella dirige el Pleno y que es muy sencillo.

La Sra. Alcaldesa realiza la Primera Llamada al Orden a la Sra. Brea.

La Sra. Alcaldesa dice que está muy claro, que las voces, los gritos y los números le salen facilísimamente a la Sra. Brea, pero venir a las Comisiones del Plan General, que la Sra. Alcaldesa cree que es algo importante, estudiárselo, leérselo, trabajarlo, eso es duro, y entonces a eso la Sra. Brea no viene. La Sra. Alcaldesa dice que da igual que sean por la mañana, que sean en sábado, que da lo mismo; que todo lo que no sean voces, megáfono y numeritos fáciles de hacer, que son lo que a la Sra. Brea le sale, eso está tirado; pero currar el día a día los documentos difíciles, sacar las conclusiones y prepararse una posición frente a algo tan importante como eso, ... La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que siga dando gritos, montando el número, interrumpiendo y todas esas cosas...

La Sra. Alcaldesa realiza la Segunda Llamada al Orden a la Sra. Brea por interrumpir. Avisa a la Sra. Brea que a la Tercera Llamada al Orden será expulsada de la Sala.

La Sra. Alcaldesa indica que los puntos del Orden del Día sí son urgentes, pero que atendiendo a la demanda, que ella cree que no fundada, pero viendo la buena voluntad, los aplazarán. Dice que, de todas formas da lo mismo; pregunta cómo van a pretender que la Sra. Brea diga nunca que algo está medio bien, aunque lo esté. Dice que eso es imposible.

Ruega al Sr. Neira realice la última intervención.

D. Sergio Neira Nieto, Concejale del Grupo Socialista, dice a la Sra. Alcaldesa que parece mentira que ella les acuse de montar un circo mediático. Pregunta cuántas veces han llamado los Concejales de la Oposición a la Policía para que expulse a los vecinos; pregunta cuántas veces los Concejales de la Oposición han expulsado a los vecinos. Dice que ninguna. Por lo tanto aquí la única persona que monta circos es la Sra. Alcaldesa, porque cuando a la Sra. Alcaldesa, cuando se le dice lo que no quiere oír, es cuando la Sra. Alcaldesa recurre a ese autoritarismo tan característico en su comportamiento.

El Sr. Neira dice que el Portavoz del Grupo Socialista no interrumpió el Orden, que está grabado en vídeo. Indica que la Sra. Alcaldesa le dijo, sin motivo aparente: "Sr. Martínez, usted no se ha leído el convenio"; y le aludió. Y el Sr. Martínez lo que hizo fue pedir su turno por alusiones. Dice que la Sra. Alcaldesa lo que hizo fue, en vez de darle ese turno, expulsarle; eso fue lo que ocurrió, y que cualquiera que lo quiera comprobar está el vídeo a su disposición.

Por tanto, no se suspendió porque los Concejales de la Oposición interrumpieran; se suspendió por la incompetencia de la Sra. Alcaldesa; porque no tenía nada que añadir al Pleno ordinario que se celebraba; porque no tenía nada que aportar; porque la Sra. Alcaldesa no ha hecho nada, y cuando no se hace nada, la evidencia es que la Sra. Alcaldesa queda como lo que es.

Una cosa es que el Partido Popular tenga la mayoría absoluta y ganen las votaciones, algo que en ningún momento se ha discutido, y otra muy distinta es que aquí el Grupo Popular vote lo que quiera, cuando quiera, sin respetar las leyes. El Sr. Neira indica que eso no lo dice él, que eso ya lo ha dicho el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, no son los Grupos de la Oposición los que intentan aplazar las votaciones o se buscan triquiñuelas; dice el Sr. Neira que las triquiñuelas ni existen, que están fundadas en la ley. Recuerda el Sr. Neira a la Sra. Alcaldesa que hay tres dictámenes del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Neira continúa diciendo que no sabe de dónde se ha sacado la Sra. Alcaldesa que los Grupos de Oposición no se preparan los temas; que él tiene todo lo referente al Plan General de Ordenación Urbana. Dice que él en ningún momento ha dicho que no lo quiera debatir, ni en ningún momento ha dicho que se quiera aplazar; lo que si ha dicho el Grupo Socialista es que lo que se debiera hacer es respetar el Orden del Día conforme se dictaminan las Comisiones; que es lo único que han dicho.

Referente a que no acuden a las Comisiones, el Sr. Neira dice que le gustaría que la Sra. Alcaldesa les indique cuántos liberados tienen los Concejales de la Oposición; porque no tienen ninguno, y que cada uno tiene sus dedicaciones de trabajo, de estudio o de lo que sea. Por tanto, lo que no pueden hacer es dejar sus trabajos, sus estudios, porque la Sra. Alcaldesa haya querido convocar una

Comisión Informativa un día de diario a las 9 de la mañana. El Sr. Neira dice que no. Dice a la Sra. Alcaldesa que si quiere que acudan, que si realmente tiene esa intención, que les consulte y que acuerden un día en el que la mayoría o todos, puedan.

Pero, en tal caso, si alguien no se ha preparado algo, el Sr. Neira dice que será la Sra. Alcaldesa, porque en esa Comisión Informativa en la que dice que acudieron la mitad, el Sr. Neira formuló una serie de preguntas y tendrían que ver las respuestas de la Sra. Alcaldesa: "No lo sé; pregúnteselo a Arpegio; no tenemos los datos..." Es decir, que no es el Sr. Neira precisamente quien no se prepara los temas. Por tanto, si la Sra. Alcaldesa dice que los Grupos de Oposición no defienden los intereses de los vecinos, precisamente porque se quejan de estas cosas, el Sr. Neira no sabe qué intereses defiende la Sra. Alcaldesa con su inoperancia y su dejadez.

El Sr. Neira ruega a la Sra. Alcaldesa que convoque los Plenos, que convoque las Comisiones Informativas que la Sra. Alcaldesa crea convenientes, pero de una forma consensuada con todos los Grupos de la Corporación. El Sr. Neira cree que no pide mucho.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que de cinco palabras dichas por el Sr. Neira, tres son inciertas. Informa que los dictámenes del Consejo Consultivo se referían a un asunto muy específico, muy especial de una cuestión de ordenanzas.

La Sra. Alcaldesa pregunta que cómo es que no está convocado este Pleno conforme a ley; dice que de sobra, en tiempos y en plazos. ¿Cómo es que las Comisiones no están convocadas con respeto a ley? Dice la Sra. Alcaldesa que de sobra. Dice que las Comisiones Informativas y los Plenos, este en el que están, están convocados con muchos más días de los que marca la ley. Indica la Sra. Alcaldesa que es así porque la intención del Equipo de Gobierno siempre es favorecer la participación; que la intención de los Grupos de la Oposición no, y que buscarán mil y una excusas.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que es verdad que se convocó una Comisión Informativa un día por la mañana para que estuviese el Arquitecto Municipal, porque la Sra. Alcaldesa consideraba que era muy importante que estuviese el Coordinado del Plan para que respondiese a los Grupos de la Oposición técnicamente, con el mayor conocimiento de causa de todas las cuestiones que realizaron, que fueron cuestiones bastante superficiales. Pero que, de todas formas, es verdad que ese día no vinieron; pregunta si el sábado también tenían que trabajar. La Sra. Alcaldesa dice que es que no quieren, que no quieren...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que no quieren. El Sr. Neira pregunta si él no acudió, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Neira acudió, pero que el otro componente de la Comisión no acudió.

La Sra. Alcaldesa comenta que no es verdad lo que ha dicho el Sr. Neira sobre que la Sra. Alcaldesa dijo "que no sabía" a una pregunta realizada por el Sr. Neira en la que decía que, al parecer en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid Arpegio ha vendido una serie de parcelas, ¿qué sabe de eso?; a lo que la

Sra. Alcaldesa respondió que preguntara a Arpegio de la Comunidad de Madrid. Pero de ahí...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al Sr. Neira; le indica que no tiene el uso de la palabra. Ruega silencio al Sr. Neira.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que de ahí a lo que el Sr. Neira ha dicho, hay un abismo. Pero que da lo mismo. La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Neira formuló cinco o seis preguntas, que preguntó por un Convenio, que por cierto, toda la información se les dejó el otro día encima de la mesa del despacho por parte de un funcionario municipal, porque el Equipo de Gobierno entendía que lo necesitarían con cierta urgencia. Ruega que le firmen los recibís como que lo han recibido, porque como se les dejó encima de la mesa, el funcionario no pudo recoger los recibís de esa información. Indica que hoy también se les ha dejada, por debajo de la puerta una contestación que el Equipo de Gobierno también entendía de urgencia, y de la que también ruega que le firmen una copia con el recibí.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que se les dejó encima de la mesa, todas las preguntas que realizaron que el técnico no les contestó en ese momento, y ya está. La Sra. Alcaldesa no entiende más historia.

La Sra. Alcaldesa dice que, de todas formas, tendrán tiempo largo y tendido de debatir en el Pleno donde convoquen esto, que la Sra. Alcaldesa espera que a la tercera vaya la vencida y que les parezca bien el día, la hora, que sea por la tarde y a los Grupos de Oposición les adecue, que no tengan ningún tipo de compromiso... La Sra. Alcaldesa dice que ser Concejal conlleva determinadas responsabilidades que a los Grupos de la Oposición, cuando no les viene bien, no las asumen; no es que no puedan, es que no les viene bien; porque si todos hubiesen sido igual de exigentes y no hubiesen asistido a todas esas Comisiones y a todos esos Plenos que se convocaban hasta el día 31 de diciembre, por la mañana, a primera hora, seguramente la cuestión hubiese funcionado de otra forma.

SEGUNDO.- EJERCICIO DE ACCIONES EN RELACIÓN CON EL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE MADRID Y ARPEGIO, SOBRE EL FERROCARRIL.

Por la Presidencia se retira este punto del orden del día de la presente sesión, al objeto de incluirlo en próxima sesión que se convocará a una hora en la que puedan asistir todos los Concejales.

TERCERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 9 DE JUNIO DE 1999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN SAN MARTÍN DE LA VEGA Y SU INCLUSIÓN EN LA RED DE CERCANÍAS DE MADRID, POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, adoptado en sesión de fecha 4 de diciembre de 2013, que a continuación se transcribe literalmente:

“Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 9 DE JUNIO DE 1999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN SAN MARTÍN DE LA VEGA Y SU INCLUSIÓN EN LA RED DE CERCANÍAS DE MADRID, POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el pasado día 18 de abril de 2012, por ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista (6), de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los 9 Concejales del Grupo Popular, APROBÓ la siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO ENTRE COMUNIDAD DE MADRID Y RENFE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FERROVIARA C-3ª

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre se anunció por parte del Consorcio Regional de Transportes la supresión de la línea C-3A que une la vecina localidad de Pinto con Parque Warner y San Martín de la Vega.

El argumento dado por la Comunidad de Madrid y por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento para la supresión del servicio de la mencionada línea de cercanías ha sido su falta de rentabilidad económica. Se trata de un argumento que no se puede aplicar al transporte público pues de ser así, la gran mayoría de los medios y de las infraestructuras de transportes públicos deberían cerrarse, pues desde el punto de vista económico ninguna son rentables.

El tren de San Martín de la Vega fue una realidad tras la firma de un convenio urbanístico por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y ARPEGIO. En dicho Convenio se recogía la sustitución del 10% del aprovechamiento urbanístico que correspondía a nuestro Ayuntamiento en el S.A.U. "D" por una cantidad en metálico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid (derogada en parte por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid), y su destino a la cofinanciación de la conexión ferroviaria con nuestro municipio.

El Grupo Municipal Socialista considera que es responsabilidad de los gobernantes, en especial en estos difíciles tiempos, el poner todos los medios a nuestro alcance con el objetivo de favorecer y promover la formación de nuestros jóvenes y facilitar el acceso al empleo de todos nuestros vecinos, acciones que se verán gravemente perjudicadas tras la supresión de la línea ferroviaria.

Diez años después de su inauguración y puesta en funcionamiento y tras una inversión de más de 85 millones de euros, la presidenta de la Comunidad de Madrid ha decidido suprimir el servicio de la línea ferroviaria, lo que provocará el abandono y el deterioro de la actual estación de nuestro municipio.

Desde nuestro punto de vista, la decisión que ha tomado el gobierno no sólo va en contra del empleo, problema muy grave en nuestro país, pues como bien sabe hay más de 5 millones de parados, sino que también se convierte en una agresión al derecho a la movilidad que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas, motivos por los cuales este servicio público no se debe suprimir, sino todo lo contrario, se debe potenciar, y aún más en tiempo de crisis; para ello sería necesario una mejor gestión de este tramo ferroviario: trenes sin transbordo de San Martín de la Vega a Atocha, horarios más adecuados al flujo de usuarios y usuarias, mejorar la accesibilidad de los vecinos a la estación racionalizando los horarios de los autobuses urbanos, en definitiva, una mejor explotación de la línea ferroviaria, ya que los madrileños y madrileñas lo necesitan a diario para desplazarse a hospitales, escuelas, universidades y centros de ocio y de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1º. SOLICITAR del Gobierno de la Comunidad de Madrid la renovación del acuerdo con RENFE para que San Martín de la Vega mantenga el servicio de cercanías del que viene contando desde hace casi diez años.

2º. DENUNCIAR que de suspenderse el servicio de cercanías a nuestro municipio, por incumplimiento de la obligación adquirida de "su inclusión en la red de cercanías de Madrid" en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y ARPEGIO (ÁREAS DE PROMOCIONES EMPRESARIALES, S.A.) el Ayuntamiento de San Martín de la Vega requerirá el reintegro de la cantidad que correspondió a la sustitución del 10% del aprovechamiento urbanístico que correspondía a este Ayuntamiento en el S.A.U. "D".

El anterior acuerdo fue remitido a la Comunidad de Madrid mediante escrito de la Alcaldía, sin que exista constancia de la fecha de su notificación, pues al parecer no se envió con el correspondiente acuse de recibo.

El 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, representado por su Alcalde, en cumplimiento del acuerdo plenario de 31 de mayo de 1999, suscribió un convenio urbanístico con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y con ARPEGIO, S.A. (Áreas de Promoción Empresarial), ambas de la Comunidad de Madrid.

El texto del citado convenio urbanístico fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 3 de junio de 1999. Ese Convenio, suscrito al amparo del artículo 75 de la entonces vigente Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, establecía, entre otros, los siguientes Acuerdos:

- Primero.- ARPEGIO como propietaria de los terrenos del Plan Parcial del Sector Parque de Ocio de la Comunidad de Madrid, se obliga a la entrega de la cesión del 10% del aprovechamiento medio del Sector en su equivalencia en metálico, con el fin que se destine a cofinanciar en parte los costes de conexión ferroviaria de cercanías a San Martín de la Vega.

- Segundo.- La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid se comprometió a llevar a cabo el establecimiento de una estación de ferrocarril en las proximidades del casco urbano de San Martín de la Vega para la conexión ferroviaria del municipio y su inclusión de la red de cercanías de Madrid.
- Tercero.- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en compensación con los acuerdos anteriores, se obliga a cofinanciar la ejecución de la conexión ferroviaria al municipio aportando para ello la materialización en metálico del 10% del aprovechamiento urbanístico que le corresponde en el Sector y que equivalen a 82.500 m2 de edificabilidad.

En el proyecto de Compensación se valoraba la cesión en 2.955.645.000 pesetas, 17.732.664,18 €, a efectos de fijar la equivalencia en metálico del 10% del aprovechamiento medio del sector, con destino a la financiación de la parte de la conexión ferroviaria a nuestro municipio.

En el citado Proyecto de Compensación se señaló una reserva de suelo donde se ubicaría a los efectos previsto en el acuerdo cuarto los 82.500 m2 de edificabilidad correspondientes al aprovechamiento del Sector.

- Cuarto.- Si el compromiso adquirido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid de establecer la conexión ferroviaria al municipio de San Martín de la Vega fuera imposible de cumplir, ARPEGIO entregaría al Ayuntamiento de San Martín de la Vega como cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico, el suelo correspondiente a los 82.500 m2 edificables en el lugar en el que consta fijado su reserva en el Proyecto de Compensación.
- Octavo.- El presente convenio tiene a todos los efectos carácter jurídico administrativo, por lo que cualquier conflicto que se plantee, en relación con la interpretación del mismo será de competencia de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo.

El 9 de junio de 1999 se encontraban vigentes los artículos 276 y 280.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y los artículos 112 y 113 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, todos ellos relativos al Patrimonio Municipal del Suelo.

La Comunidad de Madrid hizo caso omiso de la solicitud municipal (acordada el 18 de abril de 2012) sobre la renovación del acuerdo con RENFE para que San Martín de la Vega mantenga el servicio de cercanías del que venía contando desde abril de 2002, y desde abril de 2012 lleva ya sin servicio de ferrocarril. La que fuera línea C-3a de cercanías ya ha desaparecido de la red de Madrid, ha sido borrada de la misma.

Pero no solamente se produjo la suspensión del servicio de trenes, también se procedió a dismantelar las instalaciones de la estación denominada "San Martín de la Vega" retirándose incluso las máquinas canceladoras de los billetes y eliminándose su vigilancia y mantenimiento. Además, durante el presente mes de noviembre se han venido retirando tanto el cableado eléctrico de la línea (desde

Pinto) como las catenarias que lo soportaban.

Toda vez que los artículos 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 220 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establecen obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, y por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. DENUNCIAR el incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid de sus obligaciones contraídas en el Convenio Urbanístico mencionado en la parte expositiva del presente acuerdo, suscrito el 9 de junio de 1999, sobre la conexión ferroviaria de San Martín de la Vega y su inclusión de la red de cercanías de Madrid.

SEGUNDO. RECLAMAR a la Comunidad de Madrid, bien directamente o a través de ARPEGIO, S.A., la entrega al Ayuntamiento de los 82.500 m2 de edificabilidad correspondientes al aprovechamiento del Sector señalados como reserva en su día en el Proyecto de Compensación del SAU "D", a los efectos previstos en el acuerdo cuarto del convenio.

En su defecto, se procederá a ingresar al Ayuntamiento los **17.732.664,18 €**, importe en el que el Proyecto de Compensación valoraba la cesión (2.955.645.000 pesetas), a efectos de fijar la equivalencia en metálico del 10% del aprovechamiento medio del sector, con destino a la financiación de la parte de la conexión ferroviaria a nuestro municipio.

TERCERO. Los 82.500 m2 de edificabilidad correspondientes al aprovechamiento del Sector o los 17.732.664,18 €, de equivalente monetario, tendrán la consideración de Patrimonio público de suelo conforme se establece en los artículos 173 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. DEMANDAR a la Comunidad de Madrid y a ARPEGIO, S.A. (o a su sucesora legal) ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa si transcurrido un mes desde la notificación del presente acuerdo no se hubiera satisfecho la reclamación prevista en el punto segundo del presente acuerdo.

QUINTO. La defensa de los intereses municipales en la demanda sería llevada a cabo por el letrado elegido por la mayoría de los cuatro Grupos Municipales que integran la Corporación.

SEXTO. FACULTAR a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo".

La Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, sin que se produjeran intervenciones, por ocho votos ponderados a favor, de las dos Concejales del Grupo Socialista (6 votos), de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto) y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV (1 voto), y la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular (9 votos), dictamina favorablemente la MOCION anterior y propone al Pleno su aprobación".

D. Sergio Neira Nieto, Concejal de Grupo Socialista, da cuenta de la moción transcrita anteriormente. También da cuenta de la enmienda sobre mejora del texto recogido en la propuesta del PSOE, presentada por el citado Grupo, que a continuación se transcribe literalmente:

ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA AL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ANTERIOR

“Enmienda sobre mejora del texto recogido en la propuesta del PSOE, presentada al Pleno del Ayuntamiento sobre el incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid del Convenio Urbanístico suscrito con el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, para su inclusión en la Red de Cercanías de Madrid.

Este Grupo Municipal, presentó el 19/11/2013 (registro de entrada nº 9241), para ser debatida en el Pleno de noviembre, una propuesta relativa al incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid del convenio urbanístico suscrito con el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, el 9 de julio de 1999, para su inclusión en la red de ferrocarril de cercanías de Madrid.

En el último párrafo de la página segunda de nuestra propuesta se recogía (refiriéndose a nuestra moción aprobada por el Pleno de la sesión celebrada el 18/04/2012): “El anterior acuerdo no fue remitido a la Comunidad de Madrid, mediante escrito de Alcaldía, sin que exista constancia de su fecha de notificación, pues al parecer no se envió con el correspondiente acuse de recibo”.

Ese párrafo no lo redactamos de forma caprichosa. Lo pusimos porque en el escrito de nuestro Grupo de fecha 19/06/2013 (entrada registrada con el nº 5267) solicitamos tanto de Alcaldía como del Sr. Secretario que se certificasen las fechas en las que las notificaciones fueron recibidas por los destinatarios (refiriéndonos al envío el acuerdo plenario de 18/04/2012 tanto a la Comunidad de Madrid como a ARPEGIO).

Pese a esta petición, el informe de Secretaría de fecha 25/09/2013, por el que se da respuesta a nuestro escrito se omite cualquier alusión a las fechas en que fueron practicadas las notificaciones del mencionado acuerdo, y de la existencia de cualquier acuse de recibo. Pero en la memoria de la alcaldía de fecha 21/12/2013, sí se informa de la constancia fehaciente que la notificación fue practicada a la Comunidad de Madrid el 07/05/2012.

Como este dato es determinante en el procedimiento, pues demuestra la innecesidad de cualquier tipo de reclamación “previa” en la vía administrativa, por redundancia de la efectuada hace más de 19 meses. En otro orden de cosas, como el convenio suscrito el día 9 de junio de 1999 establece en su:

- Acuerdo tercero: “En el citado proyecto de compensación se señaló una reserva de suelo donde se ubicaría a los efectos previstos en el acuerdo cuarto los 82.500 m2 de edificabilidad correspondientes al aprovechamiento del Sector”.
- Acuerdo cuarto: “Si el compromiso adquirido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y transportes de la Comunidad de Madrid de establecer la conexión ferroviaria al municipio de San Martín de la Vega fuera imposible de cumplir, ARPEGIO entregaría al Ayuntamiento de San Martín de la Vega como cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico, el suelo correspondiente a los 82.500 m2 edificables en el lugar en el que consta fijado su reserva en el proyecto de Compensación”.

Examinado el expediente administrativo sobre el mencionado convenio

urbanístico se observa que el Proyecto de Compensación del SAU D recoge las reservas de suelo en las siguientes parcelas:

1. Parque Temático	10% s/ 120.000m2	12.000m2
2. Hotelero Grado 1	10% s/ 60.000m2	6.000m2
3. Hotelero Grado 2	10% s/ 90.000m2	9.000m2
4. Hotelero Grado 3	10% s/ 75.000m2	7.500m2
5. Centro Comercial y Recreativo	10% s/ 105.000m2	10.500m2
6. Actividades Complementarias 1	10% s/ 70.000m2	7.000m2
7. Actividades Complementarias 2	10% s/ 85.000m2	8.500m2
8. Actividades	10% s/ 220.000m2	22.000m2
	Total	82.500m2.

Hechas las correspondientes comprobaciones en el Registro de la Propiedad de Pinto, término municipal de San Martín de la Vega, se desprende que las parcelas numero 1 a 5 han sido vendidas por ARPEGIO a terceros compradores, que se entiende de buena fe, quedando solo como propiedad de ARPEGIO las parcelas 6 a 8 en las que existe la reserva del 10% de aprovechamiento por incumplimiento del convenio por 37.500 m2. Tales parcelas se corresponden con las fincas registrales números 13.249, 13.250 y 13.251, respectivamente.

Para salvaguardar los intereses municipales, siguiendo el criterio de prudencia y teniendo en cuenta la intención del Gobierno de la Comunidad de Madrid de enajenarlas convendría, como medida cautelar, solicitar del Registro de la Propiedad de Pinto anotaciones marginales en dichas fincas de la carga que tienen para responder al incumplimiento del convenio urbanístico tantas veces citado.

Por todo ello proponemos la siguiente ENMIENDA:

A. En la exposición de motivos:

Sustituir:

El último párrafo de la página segunda de nuestra propuesta el texto: “El anterior acuerdo fue remitido a la comunidad de Madrid, mediante escrito de Alcaldía, sin que exista constancia de su fecha de notificación, pues al parecer no se envió con el correspondiente acuse re recibo”.

Por:

“Como el anterior acuerdo fue remitido a la Comunidad de Madrid mediante escrito con registro de salida nº 2700 y fecha 23 de abril de 2012, por correo certificado y acuse de recibo, recibido con fecha 7 de mayo de 2012 por la Consejería de Transportes, sin que habiendo transcurrido mas de año y medio, se hay recibido en el registro de este Ayuntamiento contestación alguna, procede darse por realizado cualquier reclamación previa en vía administrativa requiriendo el cumplimiento del convenio suscrito”.

Intercalar entre el penúltimo y último párrafo, los siguientes:

“Examinado el expediente administrativo sobre el mencionado convenio urbanístico se observa que el Proyecto de Compensación del SAU D recoge, según su acuerdo cuarto que en caso de incumplimiento, las reservas del suelo de aprovechamiento en las siguientes parcelas:

1. Parque Temático	10% s/ 120.000m2	12.000m2
2. Hotelero Grado 1	10% s/ 60.000m2	6.000m2

3. Hotelero Grado 2	10% s/ 90.000m2	9.000m2
4. Hotelero Grado 3	10% s/ 75.000m2	7.500m2
5. Centro Comercial y Recreativo	10% s/ 105.000m2	10.500m2
6. Actividades Complementarias 1	10% s/ 70.000m2	7.000m2
7. Actividades Complementarias 2	10% s/ 85.000m2	8.500m2
8. Actividades	10% s/ 220.000m2	22.000m2
	Total	82.500m2.

Hechas las correspondientes comprobaciones en el Registro de la Propiedad de Pinto, término municipal de San Martín de la Vega, se desprende que las parcelas numero 1 a 5 han sido vendidas por ARPEGIO a terceros compradores, que se entiende de buena fe, quedando solo como propiedad de ARPEGIO las parcelas 6 a 8 en las que existe la reserva del 10% de aprovechamiento por incumplimiento del convenio por 37.500 m2. Tales parcelas se corresponden con las fincas registrales números 13.249, 13.250 y 13.251, respectivamente.

Para salvaguardar los intereses municipales, siguiendo el criterio de prudencia y teniendo en cuenta la intención del Gobierno de la Comunidad de Madrid de enajenarlas convendría, como medida cautelar, solicitar del Registro de la Propiedad de Pinto anotaciones marginales en dichas fincas de la carga que tienen para responder al incumplimiento del convenio urbanístico tantas veces citado.

B. En la parte dispositiva:

Sustituir del acuerdo:

CUARTO. DEMANDAR a la Comunidad de Madrid y a ARPEGIO, S.A. (o a su sucesora legal) ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa si transcurrido un mes desde la notificación del presente acuerdo no se hubiera satisfecho la reclamación prevista en el punto segundo del presente acuerdo.

Por:

CUARTO.

1. DEMANDAR a la comunidad de Madrid y a ARPEGIO, S.A (o a su sucesora Legal) ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. SOLICITAR al Registro de la Propiedad de Pinto la realización de anotaciones marginales en las fincas registrales números 13.249, 13.250 y 13.251, respectivamente, propiedad de ARPEGIO, de la carga que dichas fincas tiene para responder a los 37.500 m2 de aprovechamiento por el incumplimiento del convenio urbanístico”.

La Sra. Alcaldesa dice que el Grupo Popular ha presentado una enmienda de sustitución, que procederá a leer y que posteriormente procederán al debate conjunto, si al Grupo Municipal Socialista le parece bien, y después a las votaciones.

El Sr. Neira y la Sra. Brea indican que les parece bien.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la siguiente enmienda de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Consta en el expediente Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que a continuación se transcribe literalmente:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 9 DE JUNIO DE 1999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN SAN MARTÍN DE LA VEGA Y SU INCLUSIÓN EN LA RED DE CERCANÍAS DE MADRID POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace varias semanas la Alcaldesa Carmen Guijorro, se reunía con el Vice Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, y visitaban la estación de la lanzadera –Warner-SMV de nuestro municipio. Tras contemplar “in situ” el estado de la misma, el Vice Consejero comunicó a la Alcaldesa que ADIF procedería al desmontaje parcial de la infraestructura ferroviaria, por cuestiones de seguridad.

Se da así por cerrado de forma definitiva, el Ramal C-3 Pinto-Warner-San Martín de la Vega. Esto cambia mucho la situación comunicada por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento hace un año, ya que entonces se trasmitía a la Alcaldesa un cese temporal del servicio ferroviario por motivos de ajustes presupuestarios.

Tras la comunicación de cierre definitivo, el Ayuntamiento de San Martí y en su nombre la Alcaldesa Carmen Guijorro, informó hace unas semanas, tanto al Presidente de la Comunidad de Madrid, como al Vice Consejero de Transportes, que tras conocer este cierre definitivo, se estaba preparando el correspondiente informe jurídico, para proceder a denunciar el Convenio firmado el 9 de junio de 1999, entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, Arpegio y el entonces Alcalde de San Martín de la Vega, el socialista Juan Carlos Vállega.

Una infraestructura mastodónica que al alcalde de aquella época, el socialista Juan Carlos Vállega, le debió parecer una fantástica idea, pero que a diferencia del tramo Pinto-Warner, que pagaba la Comunidad de Madrid, la extensión hasta San Martín costó al municipio casi 18 millones de euros, dinero de todos los vecinos y que pagaron todos los vecinos. Como muchas infraestructuras sobredimensionadas que se realizaron en diferentes puntos de la geografía (aeropuertos, polideportivos, piscinas, etc.) se ha confirmado 10 años después, que fue una ruinoso inversión municipal.

Hay quien ha calificado aquel proyecto “como el tren más ruinoso de España”, ya que con sólo una media de 190 viajeros al día, tenía un coste anual de mantenimiento de 3,5 millones de euros.

Lo más triste es que no le han cerrado el tren al municipio, se lo han cerrado a Warner. Fue una apuesta municipal demasiado arriesgada para su coste, ya que su funcionamiento dependía del funcionamiento y del desarrollo del Parque Temático.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega aportó casi 18 millones de euros (entonces unos 3.200 millones de las antiguas pesetas) para la cofinanciación de las obras de la línea.

Pero ahora que los actores principales de aquel fracasado proyecto no están, tendremos que ser nosotros, el actual Equipo de Gobierno, los que intentemos buscar una solución satisfactoria, que compense lo que ha sido la más cara y peor inversión municipal, que se ha realizado en nuestro municipio jamás. Una de las peores decisiones que un Alcalde ha tomado, entregar casi 18 millones de euros de todos los vecinos para un proyecto que todos los parámetros indicaban equivocado.

Por lo tanto, una vez confirmado el cierre definitivo de la línea, ya que como ya se ha comentado, hasta ahora se había comunicado una suspensión temporal del servicio por motivos de ajustes presupuestarios regionales, por lo que jurídicamente se desaconsejaba denunciar el Convenio, este Equipo de Gobierno defenderá los intereses del municipio y que, con un talante abierto a una solución pero firme en la resolución, espera poder llegar a un acuerdo con la Comunidad de Madrid por la vía administrativa, asegurando también que agotará cualquier otra vía, si llegara a ser necesario.

Lo que es una sinrazón es que, aquellos mismo que tomaron la decisión final y firmaron lo que ha sido la peor inversión económica y de gestión de la historia de San Martín de la Vega, hoy como están en oposición, tengan el atrevimiento de culparnos de su fracasado proyecto, y nos exijan soluciones inmediatas a los que ni siquiera estábamos en ese momento y no se nos permitió participar en el acuerdo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la siguiente enmienda:

1º.- Realizar las acciones legales que se consideren necesarias para la defensa de los intereses municipales, ante el incumplimiento del Convenio citado.

2º.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta la solicitud de los informes técnicos y jurídicos necesarios para comprobar si se realizó un uso imprudente o inadecuado de fondos públicos por parte de Juan Carlos Vállega, firmante del Convenio en representación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega”.

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto del Dictamen y de las Enmiendas antes transcritos, con las intervenciones que después se recogerán.

Asimismo, se hace constar que Don Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, se incorpora a la sesión durante este debate, siendo las 19,05 horas.

Una vez finalizado el debate se procede a la votación, en primer lugar, del Dictamen de la Comisión Informativa con la enmienda parcial presentada por el Grupo Socialista y, posteriormente, a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular.

VOTACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA Y DE LA ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO SOCIALISTA

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (6) y de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, y nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA DESESTIMAR el dictamen de la Comisión Informativa y enmienda parcial al mismo presentada por el Grupo Socialista.**

VOTACION DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR Y ACUERDO ADOPTADO

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, seis votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, **ACUERDA aprobar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente transcrita. En consecuencia, el Pleno ACUERDA:**

1º.- REALIZAR las acciones legales que se consideren necesarias para la defensa de los intereses municipales, ante el incumplimiento del Convenio citado.

2º.- AUTORIZAR a la Alcaldesa-Presidenta la solicitud de los informes técnicos y jurídicos necesarios para comprobar si se realizó un uso imprudente o inadecuado de fondos públicos por parte de Juan Carlos Vállega, firmante del Convenio en representación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto:

D. Sergio Neira Nieto dice que, antes de iniciar el debate, solicita que intervenga D. Juan Carlos Vállega Fernández, que está presente, debido a que se le menciona en la enmienda que el Equipo de Gobierno ha presentado y conforme lo ampara el art. 228 del ROF.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta que el artículo ampara la intervención para asociaciones. Dice que ya se le contestó, tanto al Sr. Vállega personalmente, como al Grupo Municipal Socialista, en su solicitud. Dice que se les contestó convenientemente y que mantiene la contestación y no autoriza la intervención.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, solicita que se permita intervenir a D. Juan Carlos Vállega, ya que en la enmienda que el Equipo de Gobierno ha presentado le aluden directamente, además, descalificando lo que es la persona de un vecino de este municipio y ella entiende que debería intervenir en el Pleno. No sabe qué es lo que le da miedo a la Sra. Alcaldesa. Dice que la Sra. Alcaldesa cuando quiere se salta las normas y que no pasa nada.

La Sra. Brea dice, en relación a la enmienda de sustitución que presenta el Partido Municipal Popular, que para la Sra. Alcaldesa lo más triste es que no le han cerrado el tren al municipio, es que se lo han cerrado a Warner. La Sra. Brea dice que si para la Sra. Alcaldesa eso es lo más triste del cierre del tren de San Martín de la Vega, que la Sra. Alcaldesa les haga un favor: “márchese a su casa y deje que trabaje otra gente; dimita ya de una vez por todas”.

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que si lo que está buscando es un puesto en la Comunidad de Madrid a base de destrozarse todo lo de este pueblo...;

desde luego, lo conseguirá. La Sra. Brea dice que desea que se lo den cuanto antes y que la Sra. Alcaldesa se marche ya.

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en lo referente a no permitir intervenir al Sr. Vállega, que está presente en este Pleno, al que la Sra. Alcaldesa ha aludido, ha atacado, que ha insinuado que ha malversado fondos públicos y que ahora no le deja defenderse, al Sr. Neira le parece, cuanto mínimo, vergonzoso.

El Sr. Neira dice que una interpretación mínimamente racional de la Ley implicaría que, por lo menos, la Sra. Alcaldesa dejara defenderse a personas que la Sra. Alcaldesa ataca en esta sesión plenaria y que después no deja defenderse. Dice que se trata, al fin y al cabo, independientemente de las consideraciones que cada grupo político tenga tanto sobre el Sr. Vállega como del resto de vecinos que presentaron un escrito, una acción vecinal sustitutoria, cree que se trata de una actitud por parte de estas personas comprometida con el futuro y con la mejora de la calidad de vida de sus vecinos. Dice que, quizás, la Sra. Alcaldesa, en vez de negarles el turno de palabra, debiera tomar algo de ejemplo de ellos en lugar de favorecer sus intereses particulares.

Dice el Sr. Neira que la Sra. Alcaldesa alega la ilegalidad o que no es una asociación, para impedir su intervención en el Pleno; dice que no representa a una asociación recogida en el art. 72 de la Ley de Bases del Régimen Local, pero es que el artículo lo que dice es lo siguiente: "las corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos; les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la corporación en los términos del número 2 del art. 69; a tales efectos, pueden ser declaradas de utilidad pública". En definitiva, el Sr. Neira dice que si la Sra. Alcaldesa no deja intervenir al Sr. Vállega no es porque la Ley lo impida sino porque a la Sra. Alcaldesa no le da la gana.

El Sr. Neira explica lo que ha hecho el Sr. Vállega, junto con otros vecinos, es defender los intereses generales de los vecinos reclamando a la Comunidad de Madrid los casi 18 millones de euros por incumplimiento de un convenio; algo que la Sra. Alcaldesa debiera haber hecho hace tiempo y que este grupo de vecinos le está obligando a hacer a la Sra. Alcaldesa. Si no fuera en gran medida por ello, el Sr. Neira dice que la Sra. Alcaldesa seguiría mirando para otro lado ante este gravísimo problema y seguiría permitiendo el expolio de los intereses de los vecinos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como ya ha hecho con otros servicios del pueblo.

Continúa el Sr. Neira diciendo que este grupo de vecinos está ejerciendo lo que esa Ley, que la Sra. Alcaldesa invoca para amordazarles, denomina acción popular sustitutoria, sustitutoria de la pasividad de la Sra. Alcaldesa, de su indecencia, de su desidia, de su desgana y de su incompetencia. Son una acción que pretende lograr que nos devuelvan casi 18 millones de euros. Dice a la Sra. Alcaldesa que recuerde los casi 18 millones de euros que son suyos y que la Sra. Alcaldesa, a día de hoy, no ha reclamado.

En relación a la ilegalidad de la que habla la Sra. Alcaldesa para evitar que estas personas intervengan en el Pleno, el Sr. Neira dice que da la sensación de que la realidad es bien distinta; el Sr. Neira cree que la Sra. Alcaldesa teme no

estar a la altura de lo que le puedan decir y, por miedo, impide que intervenga. Porque la Sra. Alcaldesa sabe que todo lo que le dirán es tan cierto como que la Sra. Alcaldesa es la principal responsable de haber llegado a esta situación.

El Sr. Neira pregunta a la Sra. Alcaldesa si no cree que, hablando de ilegalidades o de no cumplir la Ley, no es más ilegal utilizar una página del Ayuntamiento para sembrar insidias sobre los vecinos, precisamente, sobre un vecino al que ahora la Sra. Alcaldesa prohíbe defenderse e intervenir en este punto. El Sr. Neira dice a la Sra. Alcaldesa que ella sola se retrata.

Referente a la propuesta y a la enmienda que ha presentado el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Neira dice que es la tercera vez que en dos meses tienen que tratar esta propuesta en un Pleno del Ayuntamiento; que es la tercera vez, que se dice pronto. Recuerda que la primera vez no pudo ni tan siquiera ser tratada porque el Partido Popular se negó a votar la urgencia, pese a que los hechos eran y siguen siendo realmente urgentes. La segunda vez pudo ser tratada hasta que, de buenas a primeras, la Sra. Alcaldesa suspendió el Pleno y salió huyendo cobardemente, evitando enfrentarse a unos hechos y a unos argumentos veraces, provocados por su desidia, provocados por su incompetencia y provocados por su desgana. Un Pleno que el Sr. Neira cree que, tanto a los presentes como a la mayoría de las 700 personas que lo han visto por Internet, les causó verdadera vergüenza y bochorno. Los ciudadanos exigen de los Concejales, que son sus representantes, un comportamiento digno y adecuado a su cargo; pero, sin embargo, lo que se encuentran son gritos, amenazas o advertencias de una Alcaldesa que ha demostrado una vez más que no está a la altura de su cargo. El Sr. Neira explica que expulsó a un vecino por decirle a la cara lo que es, que es lo mismo que la Sra. Alcaldesa llamó al Sr. Neira un minuto antes; pero, sin embargo, si aplicasen la misma vara de medir a los vecinos que a la Sra. Alcaldesa, la Sra. Alcaldesa debiera haber sido la primera expulsada de esta Sala. Y posteriormente, expulsó al Portavoz del Grupo Municipal Socialista tras negarle la palabra por alusiones.

El Sr. Neira dice que ya conocen a la Sra. Alcaldesa, que la Sra. Alcaldesa es muy valiente cuando descalifica y cuando ataca a la Oposición, pero cuando la Oposición le contesta no le queda otra que salir corriendo. Y dice el Sr. Neira que a los hechos se remite.

Continúa diciendo el Sr. Neira que, resumidamente, es necesario recordar lo expuesto en esta propuesta en el pasado Pleno, previo a que la Sra. Alcaldesa decidiese suspenderlo y quitarles a todos, tanto a los Concejales como a los vecinos, el uso de la palabra. Fue el Grupo Socialista en el Pleno de abril de 2012 quien presentó una propuesta para que este Ayuntamiento iniciara los trámites de denuncia y solicitud de los 17'7 millones de euros. Más de un año y medio después la Comunidad de Madrid ni tan siquiera se ha dignado a contestar a este Ayuntamiento. Durante todo este tiempo -más de un año y medio-, ni la Sra. Alcaldesa ni sus Concejales han hecho absolutamente nada. Cuando la Comunidad de Madrid anunció el cierre del tren, la Sra. Alcaldesa lo único que hizo fue ponerse de su parte y utilizar los mismos argumentos que sus jefes de partido; argumentos, por cierto, no contrastados un año y medio después, como puede ser el coste del mantenimiento o el número de usuarios. Cuando la Comunidad de Madrid comenzó a dismantelar la catenaria y las instalaciones de la línea ferroviaria, los vecinos lo comprobaban atónitos mientras la Sra. Alcaldesa, de nuevo, no hacía nada. Y lo mismo ocurrió cuando comprobaron que la estación de cercanía se había convertido en un foco de delincuencia, abandonada a su suerte, sin vigilancia ni mantenimiento, pese a que el Grupo Municipal Socialista ya lo había advertido.

El Sr. Neira indica que en este último caso la Sra. Alcaldesa sí hizo algo: prometió el mantenimiento de la infraestructura pero, como tantas otras promesas, resultó ser mentira y primó más su desgana que su responsabilidad.

En definitiva, el Sr. Neira dice que, pese al trabajo de la Oposición y a la demanda de los vecinos, este Ayuntamiento, de manos de su Alcaldesa, ha sido cómplice directo de la dilapidación de 85 millones de euros de inversión pública. El hecho de que la Sra. Alcaldesa no haya hecho nada durante todo este tiempo ha pasado factura al Ayuntamiento. El Sr. Neira cree sinceramente que cualquier otro Alcalde hubiese defendido un servicio público de su pueblo del abandono, del destrozo y del desmantelamiento propiciado por la Comunidad de Madrid; sin embargo, esto sucede cuando la Sra. Alcaldesa antepone sus intereses personales a los intereses generales.

El Sr. Neira dice que no es el único ejemplo, puesto que lo mismo ocurrió con la Residencia municipal, lo mismo ocurrió con la Oficina Judicial, lo mismo ocurrió con otros recortes que el Partido Popular ha ido castigando, en sus Presupuestos regionales, a este municipio.

Continúa comentando el Sr. Neira que, ya en abril de 2012, fuentes de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid e incluso de RENFE anunciaban como definitivo el cierre de la línea, algo que se evidencia hasta en el propio Informe de Alcaldía que dice: “Sin embargo, pese a la falta de comunicación oficial a éste Ayuntamiento por parte de la Comunidad de Madrid, la suspensión del servicio, en principio temporal, parece tener ya carácter definitivo. En una reunión de esta Alcaldía con el Viceconsejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, éste le comunicó verbalmente que ADIF estaba procediendo al desmontaje parcial de la infraestructura ferroviaria por cuestión de seguridad. Por tanto, por esta Alcaldía se considera que la suspensión de la línea ferroviaria de cercanías C 3-A es definitiva y no solo una suspensión temporal”. Es decir, el Sr. Neira dice que no existe comunicación oficial de que fuese la Comunidad de Madrid quien haya determinado al Ayuntamiento el cierre definitivo de la línea; tan solo existe una comunicación verbal –si es que existe- del desmontaje de la infraestructura. Dice que tampoco existen informes que determinen las cuestiones de seguridad, que afirman desde la Consejería de Transportes; es decir, ese argumento puede ser tan falso como cualquier otro. Dice que es a juicio de la Sra. Alcaldesa, exclusivamente a juicio de la Sra. Alcaldesa, por lo que es ahora, y no antes, el cierre definitivo; y ni antes ni ahora ha existido una comunicación oficial hacia este Ayuntamiento. Todo ello cuando ya en abril de este año aparece la siguiente noticia en el Diario El País –en abril de 2013-: “Del tren de la Warner a tren fantasma”, en la que se afirma lo siguiente: “La idea del Consorcio de Transportes es desmontar la infraestructura que pueda ser de utilidad para ADIF y que se pueda utilizar en otras líneas donde se puedan necesitar”.

El Sr. Neira recalca que la noticia es de abril de este año; y pregunta a la Sra. Alcaldesa qué ha hecho ella desde abril de este año; pregunta si acaso todo el mundo sabía que ADIF iba a desmantelar toda la infraestructura menos la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Neira dice que la diferencia es que ahora la Sra. Alcaldesa se ve acorralada por las exigencias de la oposición y de los vecinos; vecinos que el pasado 14 de diciembre exigían la dimisión de la Sra. Alcaldesa ante la inoperancia demostrada. Dice que lo único que ha sabido hacer la Sra. Alcaldesa a día de hoy es atacar a anteriores Alcaldes, atacar su gestión y criticar que este pueblo haya tenido tren, insinuando que se han malversado fondos públicos. Todo ello, pese a que quedó bien claro que, en su día, la Sra. Alcaldesa no reparaba en alabar esta infraestructura. El Sr. Neira cita unas declaraciones que la Sra. Alcaldesa realizó a

los medios de comunicación, refiriéndose a la Comunidad de Madrid; la Sra. Alcaldesa decía: "Su enorme implicación en el progreso de San Martín, del que es prueba la estación que acaba de inaugurarse". Continúa diciendo el Sr. Neira que igual hacía el Sr. Gallardón, de su partido político, quien llegó a afirmar que este tren supone que San Martín fuese un pueblo de primera.

El Sr. Neira dice que la Sra. Alcaldesa critica ahora la decisión que adoptó el Partido Popular sobre la cual no se posicionó en contra cuando fuera acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, y sobre la cual ni tan siquiera presentaron alegaciones. De hecho no votaron en contra, pero sí estaban a favor. Dice el Sr. Neira que así lo recoge el acta del 21 de abril de 1999, en el que el entonces Alcalde pregunta al Portavoz del Partido Popular que si es cierto que la valoración del kilómetro son 1.200 millones de pesetas, si estaría de acuerdo, y el Portavoz del Partido Popular contestó que sí. Dice que la pregunta se la realiza el Alcalde. Es decir, echando números, si suponen que la valoración del kilómetro fuese de 1.200 millones de pesetas, por 3'5 kilómetros que hay desde el Parque Temático hasta la estación, el total sería de 4.200 millones de pesetas, o 25 millones de euros; es decir, que el Partido Popular estaba de acuerdo en que este Ayuntamiento aportase hasta 25 millones de euros.

Continúa el Sr. Neira diciendo que este Ayuntamiento ha perdido demasiado tiempo y el Grupo Municipal Socialista no piensa perder ni un minuto más en reclamar lo que es de todos los vecinos. El Grupo Municipal Socialista propone iniciar un procedimiento contencioso-administrativo contra la Comunidad de Madrid, recordando a la Sra. Alcaldesa que la reclamación previa que la Sra. Alcaldesa quería proponer ya se ha efectuado hasta en dos ocasiones: una, a través de la moción presentada por el Partido Socialista en abril de 2012, y otra, mediante la acción vecinal sustitutoria, que ante comentaban. Dice que ni lo uno ni lo otro ha contestado la Comunidad de Madrid.

El Sr. Neira cree que ya les han tomado bastante el pelo; tanto la Comunidad de Madrid como el Equipo de Gobierno; que han estado jugando a alargar indefinidamente el tiempo para no cumplir con sus responsabilidades. De haberse aprobado esta moción en el primer Pleno en el que se presentó, el periodo dispuesto de un mes para su denuncia ya se habría cumplido, con o sin respuesta. En cambio, la Sra. Alcaldesa decidió impedir su debate y aprobación escudándose en informes jurídicos, en comunicaciones que nunca han existido. El Sr. Neira dice que, como comprenderá la Sra. Alcaldesa, el Grupo Municipal Socialista no se fía de la palabra de la Sra. Alcaldesa. Dice que han perdido demasiado tiempo y, por supuesto, no se fían de las negociaciones de la Sra. Alcaldesa con la Comunidad de Madrid.

Indica el Sr. Neira que lo anterior lo dicen por la noticia aparecida en un determinado medio de comunicación el pasado 16 de diciembre, que afirma: "La Alcaldesa de San Martín de la Vega pide utilizar la estación de cercanías como compensación al cierre..." Y continúa diciendo: "Después de anunciar una reclamación administrativa por el cierre del tren a San Martín de la Vega para la cual el consistorio habría invertido 17'7 millones de euros, la Alcaldesa se ha reunido con responsables de la Comunidad de Madrid para explorar otras vías de compensación como el uso municipal de la estación y su entorno. Este lunes ha tenido lugar la reunión entre la Alcaldesa, Carmen Guijorro, y responsables de Transportes y Obras de la Comunidad de Madrid. Allí, la primera edil del municipio ha explicado que la vía administrativa de reclamación va a ser iniciada por el Ayuntamiento y les ha anunciado que, de no llegar a un acuerdo, se reserva la vía contencioso-administrativa; es decir, denunciar el incumplimiento del convenio. Pero, para no llegar a ese extremo, ha presentado una batería de propuestas que están analizando en la Comunidad de Madrid, entre las que destaca que el Ayuntamiento pueda disponer libremente de la instalación de la estación y del aparcamiento, bien para algún servicio municipal o bien para ceder su gestión a

una empresa. En definitiva, para que el consistorio y los vecinos puedan sacar partido a una instalación que contribuyeron a levantar. De momento la Comunidad estudia la propuesta de la Alcaldesa, que insiste en que defenderá los derechos de sus vecinos y ha añadido que el convenio firmado por el ex-alcalde socialista no cubría situaciones como esta”.

El Sr. Neira pregunta a la Sra. Alcaldesa si lo está diciendo en serio; si de verdad la Sra. Alcaldesa está pidiendo como compensación al cierre del tren, cuando al Ayuntamiento le corresponden 17 millones de euros, la utilización de la estación del cercanías.

El Sr. Neira realiza varias consideraciones, por si la Sra. Alcaldesa sigue manteniendo esa idea: Lo que este Ayuntamiento debe y tiene que reclamar son los aprovechamientos urbanístico que aportó la construcción de la línea o, en su defecto, su monetarización; de ninguna manera van a aceptar un expolio del interés general de los vecinos de San Martín de la Vega y que como compensación se queden con una estación que la Sra. Alcaldesa ha contribuido, con su desidia, a su desmantelamiento y destrozo. Es decir, que si lo que realmente pretende la Sra. Alcaldesa para no tener que llegar a la situación de denunciar a la Comunidad, tal y como refleja la noticia, es que después de cerrar la línea, después de desmantelar toda la infraestructura y después de destrozar las instalaciones, que el Ayuntamiento se quede con esta estación, dice el Sr. Neira que la Sra. Alcaldesa no cuente con el apoyo del Grupo Socialista; e, incluso, ni eso, ya que se apunta que se cederá su gestión o se podría ceder su gestión a una empresa.

El Sr. Neira dice que, suponiendo que esto es así, pregunta: ¿para qué quiere San Martín una estación de tren si no tiene tren?

El Sr. Neira dice que, al final, la Sra. Alcaldesa apunta que el convenio no cubría situaciones como esta, y el Sr. Neira dice a la Sra. Alcaldesa que tiene un grave problema de comprensión porque el informe jurídico que la Sra. Alcaldesa ha encargado dice que el convenio es un contrato y que, como tal, hay que denunciar su incumplimiento. Pero sigue diciendo el Sr. Neira que la Sra. Alcaldesa sigue mintiendo cada vez que puede.

Como ven, la Sra. Alcaldesa les da más de un motivo para no poder fiarse ni de ella ni de sus gestiones previas. Por ello, el Grupo Municipal Socialista mantiene esta propuesta, exigen que este Ayuntamiento inicie un procedimiento contencioso contra la Comunidad y que la única compensación que deben admitir sea la devolución de la cantidad aportada ante la venta por parte de ARPEGIO del 10% del aprovechamiento urbanístico que correspondería al Ayuntamiento, como ya han señalado en la enmienda. De lo contrario, será el Partido Socialista quien se una a la acción vecinal sustitutoria y defienda realmente los intereses generales del municipio.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que empezará por el final. Que no sabe de qué medio de comunicación se trata, pero que si un medio de comunicación da una información incompleta... Dice que eso no es Ley. Dice al Sr. Neira que no se ajuste para tergiversar de nuevo; que es uno de los mayores tergiversadores intencionados que conoce. Para tergiversar lo que fue una reunión donde se plantearon mucha más cosas. Dice al Sr. Neira que no ha descubierto América: “Que no aceptarán nada más que aquello que no sean los aprovechamientos...” La Sra. Alcaldesa dice que, lógicamente; o la monetarización de esos aprovechamiento o esos aprovechamientos, que es lo que se solicitó, o las

cuestiones que se plantearon en esa reunión: los aprovechamientos en edificabilidad, la monetarización y, además, puede que complementado con uso posible de la estación, pero no solo la estación. Dice que el Grupo Socialista está dando por sentado, que están realizando unas tergiversaciones y lo transforman en Ley y lo dan como verdadero. La Sra. Alcaldesa dice que no fue así.

La Sra. Alcaldesa indica que a ese medio de comunicación se le dijo lo que acaba de decir: se habló de aprovechamientos de edificabilidad o de monetarización de la misma, y también, porqué no, de una instalación que puede ser cedida para uso municipal o bien para una gestión de otra cuestión necesaria para el pueblo; pero como algo más de muchas cosas que se plantearon en esa reunión.

En relación a la acción sustitutoria, la Sra. Alcaldesa vuelve a demostrar que al Grupo Socialista le da igual defender los intereses de los vecinos. Indica que a las cuatro han tenido una Comisión Informativa para iniciar las acciones, la reclamación por vía administrativa, con un informe, con una propuesta de Alcaldía; y no se han presentado, que no se ha presentado nadie porque les da igual; porque lo que quieren no es iniciar las acciones sino volver a ponerse o intentar ponerse una medalla política con una cosa que ha sido un fiasco y una inversión ruinosa para el municipio, que realizó el Grupo Socialista. Pregunta por qué no han asistido a la Comisión Informativa y han aprobado y apoyado iniciar la reclamación por vía administrativa. Dice que lo han dictaminado los Concejales del Grupo Popular que sí han estado: iniciar esa reclamación y, una vez que pase el periodo correspondiente, si no se obtiene ningún tipo de acción que sea satisfactoria para el municipio, evidentemente, irán al contencioso-administrativo. Dice que no han asistido porque sino el Grupo Socialista no se pondría esa medallita.

La Sra. Alcaldesa dice a los Concejales del Grupo Socialista que no vengán diciendo que eso es lo que quieren, porque ha habido una Comisión a las cuatro y no se ha presentado ninguno.

Dice la Sra. Alcaldesa que el Grupo Socialista interpreta como expertos juristas –que no lo son- lo que consideran que ha sido una reclamación previa. La Sra. Alcaldesa dice que no, que por seguridad jurídica, y desde luego, la transmisión de la moción que se hizo hace más de un año, que el Grupo Socialista dice que sin acuse de recibo y acusan a la Sra. Alcaldesa de ser una irresponsable, porque no tienen ningún interés... Luego se dan cuenta que han metido la pata, se retrotraen y dicen que sí había acuse de recibo.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Secretario realizó un informe sobre las fechas. Pregunta al Grupo Socialista si pidieron expresamente que dijese si había habido acuse de recibo o no. Dice que el Sr. Secretario realizó el informe que el Grupo Socialista solicitó...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio. Dice a la Sra. Calzado... La Sra. Calzado indica que la Sra. Alcaldesa dijo en un Pleno que no había... La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Calzado. La Sra. Alcaldesa realiza la Primera Llamada al Orden a la Sra. Calzado; le indica que no tiene el turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa dice que el acuse de recibo está grapado desde que se envió la carta.

La Sra. Alcaldesa realiza la Segunda Llamada al Orden a la Sra. Calzado por no tener el turno de palabra. Le avisa que a la Tercera Llamada al Orden la expulsará de la Sala.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que sí había acuse de recibo, pero que es igual, que el Grupo Socialista difama diciendo que no hay y luego dicen que sí.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que el Grupo Socialista ha demostrado en muchas ocasiones que de buenos juristas tienen poco, como proponiendo una serie de bonificaciones en Ordenanzas que eran ilegales y no se podían aplicar por ley. Indica que si el Equipo de Gobierno hiciese caso al Grupo Socialista...

Informa la Sra. Alcaldesa que lo que está haciendo el Ayuntamiento es ir de la mano de los informes jurídicos de expertos en el tema para hacer las acciones que corresponde hacer. Indica que hoy ha dicho que a las cuatro, sin la presencia del Grupo Socialista, ni de ningún otro miembro de la Oposición, han dictaminado comenzar con la reclamación en vía administrativa y, posteriormente, si no es así, se llegará al contencioso. La Sra. Alcaldesa dice que el Partido Popular nunca criticó la decisión de traer un tren, criticó la aportación municipal; dice que con lo que no estaba de acuerdo, al Portavoz del PSOE, que ella no estaba de Concejala en el Ayuntamiento; al entonces Portavoz del PSOE se le preguntaría por la intención de traer un tren.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que aquí se está diciendo es que si alguien como Alcalde de este municipio regala o invierte 17 millones de euros de todos los vecinos, debe tener por lo menos los estudios de viabilidad y técnico que corroboren que esa inversión está bien hecha. Lo que no puede hacer alguien, por hacerse una foto y decir "he traído mi tren", "acabo de inaugurar mi tren" como dijo en ese momento, por esa especie de orgullo peligroso, invertir 17 millones de euros de los vecinos sin tener la seguridad de que es una buena inversión. Dice que están hablando de mucho dinero, y de mucho dinero que no era del entonces Alcalde. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que el único responsable de que el convenio sea un convenio con muchos agujeros jurídicos –que lo es-, con muchas situaciones no contempladas que están, es quien lo firmó con más interés en la foto que en los intereses de los vecinos.

La Sra. Alcaldesa dice que si se van a invertir 17 millones de euros de los vecinos, se invierten con seguridad. Asegura que cualquier empresa sería de este mundo, si va a invertir 17 millones de euros, tiene estudios de viabilidad abundantes, que aquí no se tuvieron.

Indica la Sra. Alcaldesa que lo que ahora se pretende con la acción sustitutoria, -manifiesta que este Ayuntamiento va a actuar, no va a necesitar que nadie actúe por él- lo que pretenden es tapar sus vergüenzas; esas vergüenzas de esos errores que a lo mejor no se cometieron, pero que tienen miedo de que alguien solicite informes jurídicos y que esos informes digan si ese convenio tenía agujeros jurídicos –la Sra. Alcaldesa manifiesta que ella considera que los tenía-, o que no había los estudios de viabilidad económicos como para que se asegurase como una buena inversión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella cree que era un convenio que no era bueno, que se firmó corriendo y que el único responsable es quien lo firmó, no los que entonces no estaban ni de concejales en este Ayuntamiento; y que harán todo lo posible por defender los intereses de los vecinos frente a quien sea; pero, desde luego, no con lo que dice el Grupo Socialista, que el Grupo Socialista jurídicamente consideran, sino con lo que los expertos digan que hay que actuar. Dice que así es como actuará el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará en contra de la moción y de la enmienda, y votarán a favor de la enmienda del Partido

Popular porque consideran que contempla las acciones que se van a realizar por parte de este Ayuntamiento y además depurará responsabilidades, o por lo menos que se sepa si se actuó o no correctamente.

D. José Andrés Salazar Asunción, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que D. Juan Carlos Vállega fue Alcalde de San Martín de la Vega muchos más años que la Sra. Guijorro, y por mayorías más absolutas, o por mayoría; pero lo fue durante más tiempo. Dice a la Sra. Alcaldesa que tiene una oportunidad de oro de conocer lo que hizo este hombre, porque está mencionando que él fue el responsable. Dice que sería un ejercicio de salud, de higiene democrática, dejar que el Sr. Vállega se explique brevemente, porque es breve y conciso lo que hizo. Indica que la Sra. Alcaldesa no deje intervenir al Sr. Vállega, teniendo en cuenta que fue el Alcalde que firmó el convenio y que viene aquí para hablar, que se podía quedar en su casa pero ha venido aquí para hablar; por cortesía de Alcaldesa a ex-Alcalde, lo suyo sería que la Sra. Alcaldesa le dejara hablar.

La Sra. Alcaldesa dice que va a contestar al Sr. Concejal. Indica a la Sra. Brea que a continuación le dará la palabra. La Sra. Brea dice que la Sra. Alcaldesa tiene la palabra cuando quiere. La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que no tiene la palabra.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Vállega fue Alcalde y tenía derecho a unos turnos; ahora como es vecino tendrá derecho a un turno en ruegos y preguntas del público; que, aunque es un extraordinario, la Sra. Alcaldesa dice que no tienen ningún inconveniente en que lo haya. Pero que será en el turno de ruegos y preguntas del público, como ciudadano y como vecino, cuando tenga derecho a intervenir; no ahora como Concejal o ni como Alcalde, que ya no lo es.

Aclara la Sra. Alcaldesa que es verdad que fue Alcalde muchos más años que ella, pero no por más mayoría que ella, que en eso el Sr. Concejal está equivocado.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que se ha perdido entre mociones, enmiendas, vuelta a las mociones, vuelta a las enmiendas. Dice a la Sra. Alcaldesa que esto es muy sencillo, que cuando la Residencia municipal a la Sra. Alcaldesa le dijeron que quitaban plazas y la Sra. Alcaldesa claudicó porque le daba lo mismo; cuando se cerró la Residencia 27 familias fueron a la calle y a la Sra. Alcaldesa le dio lo mismo; la Sra. Alcaldesa no hizo nada, solo supuestas reuniones que la Sra. Alcaldesa dice que ha tenido con los Consejeros, pero que en ningún momento lo ha demostrado. Además dice la Sra. Brea que de todo eso se han enterado por los vecinos, no por informaciones de la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Brea dice que la Sra. Alcaldesa ahora quiere ir a lo mismo: hace un año y medio que el PSOE presentó esta moción; que el Partido Popular se abstuvo en la votación y que salió adelante. Pregunta la Sra. Brea: ¿Por qué no se hicieron los deberes en ese momento? ¿Por qué se ha esperado un año y medio a que hayan desmantelado la estación de la RENFE? Dice la Sra. Brea que no les vale que la Sra. Alcaldesa les diga ahora que no sabía que esto iba a ser definitivo; que la Sra. Alcaldesa era la única del mundo que no lo sabía.

La Sra. Brea dice que, a lo mejor, es que la Sra. Alcaldesa está buscando un puesto en la Comunidad de Madrid y es la mejor forma de buscarlo: ¿Qué quiere la Comunidad de Madrid, cerrar el tren? Pues la Sra. Alcaldesa cierra el tren, porque mañana se irá a un cargo de la Consejería de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Brea desea a la Sra. Alcaldesa que le den un cargo en la Comunidad de Madrid, pero para ya, que se lo den ya y la Sra. Alcaldesa se vaya ya a la Comunidad de Madrid y que deje a los vecinos de San Martín de la Vega

disfrutar de los pocos servicios que le quedan en este municipio. Dice a la Sra. Alcaldesa que los vecinos no la quieren; que la Sra. Alcaldesa está tirando por tierra todo el esfuerzo y el trabajo de mucha gente antes que ella. Dice que la Sra. Alcaldesa se ha cargado los servicios de este municipio, que las familias que estas Navidades están en la calle, las ha echado a la calle la Sra. Alcaldesa. Dice que le quede claro a la Sra. Alcaldesa, que la Sra. Alcaldesa cenará tranquila estas Navidades, pero que hay muchas familias que no, porque la Sra. Alcaldesa las ha despedido de este municipio. La Sra. Brea indica que se está refiriendo a las trabajadoras de la Residencia Municipal y del Centro de Jubilados.

Continúa la Sra. Brea diciendo que a ella le daría vergüenza volver otra vez a decir que si ellos lo presentaron antes... Dice que están hablando de lo mismo, lo que pasa que la Sra. Alcaldesa con un año y medio de retraso. Pero lo mismo que con la Residencia.

La Sra. Brea dice que tiene muchas ganas –porque ya hace 9 meses que se cerró la Residencia Municipal-, de saber qué intenciones tiene con el edificio; ¿Qué lo destruyan como la RENFE? Pregunta a la Sra. Alcaldesa si eso es lo que está esperando: que mañana rompan un cristal, se meta allí gente que a lo mejor tiene necesidad de vivienda, ¿eso es lo que la Sra. Alcaldesa está esperando para la Residencia Municipal? ¿Ese es el destino que la Sra. Alcaldesa quiere para ese edificio? Dice la Sra. Brea que, como no lo hizo la Sra. Alcaldesa, no se puso la medalla, para qué va a luchar por ello; que es mucho más importante, como hicieron los del PSOE para sacarse la foto, que rompan la foto y ya está.

Dice a la Sra. Alcaldesa que defienda los intereses de sus vecinos, que es su obligación y para eso le pagan sus vecinos; que se deje ya de revistas, de tonterías, que es lo que hace todos los meses: Revistitas, revistitas a costa de sus vecinos, y permite que se estén quitando servicios en este municipio. La Sra. Brea dice que vale ya del “y tú más”. Que si entran a ese trapo son lo peor, la Sra. Alcaldesa y todo su Equipo de Gobierno. Pregunta si el Equipo de Gobierno no tiene nada que decir, si no tienen nada que decir a todos los destrozos que se están haciendo en el municipio.

La Sra. Brea dice que esto es vergonzoso, que es vergonzoso que la Sra. Alcaldesa siga insistiendo en que ahora va a ir al contencioso-administrativo, que hacía falta el dictamen de un abogado... La Sra. Brea pregunta si no hay abogados en este Ayuntamiento, si la Sra. Alcaldesa no tiene asesores suficientes; pregunta qué espera la Sra. Alcaldesa, si se lo han dicho los del PSOE, que fuera a la vía contencioso-administrativa. Pregunta a la Sra. Alcaldesa que a qué tiene miedo.

Dice la Sra. Brea que, cuando la Residencia, propusieron a la Sra. Alcaldesa ir a la Consejería todos, en bloque; y la Sra. Alcaldesa no ha hecho nada ni por la Residencia, ni por la RENFE, ni por sus vecinos. Por eso, la Sra. Brea pide a la Sra. Alcaldesa que se vaya a su casa, que dimita ya de una vez, que se vaya, que el pueblo no la quiere, que se ha cargado todos los servicios y que lo poquito que queda se lo va a seguir cargando; que se vaya a su casa, que descanse, que ya ha trabajado mucho.

D. Sergio Neira Nieto, Concejel del Grupo Socialista, referente al acuse de recibo dice a la Sra. Alcaldesa que no manipule, porque él a lo mejor es el mayor tergiversador de la historia de San Martín de la Vega, pero que la Sra. Alcaldesa no se queda corta. Informa que el Grupo Socialista, mediante un escrito que han entregado al Sr. Secretario para que lo viese, solicitaba que se indicase si hubo

acuse de recibo. En un Informe de Secretaría de 25 de septiembre de 2013, dicho accuse de recibo, dicha fecha no se incluye. Dice que a lo mejor fue porque el Sr. Secretario no se dio cuenta; pero que la Sra. Alcaldesa no les diga que no diga al Grupo Socialista que no sabía que hubo accuse de recibo si el Equipo de Gobierno no se lo dice. Dice a la Sra. Alcaldesa que no manipule.

Dice el Sr. Neira que una vez lo saben, que han rectificado porque no cuesta nada rectificar. Dice a la Sra. Alcaldesa que se lo aplique un poquito.

Referente a la noticia que el Sr. Neira ha leído del medio de comunicación, que es Cadena Ser, que parece que ahora es la palabra de la cadena contra la de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Neira dice a la Sra. Alcaldesa que si lo que publican no es cierto, que la Sra. Alcaldesa les haga rectificar o lo que la Sra. Alcaldesa quiera, pero que, como la Sra. Alcaldesa comprenderá, el Sr. Neira no se fía de la palabra de la Sra. Alcaldesa; y, a día de hoy, la Sra. Alcaldesa ha dado la palabra de que va a defender el tren, de que va a reclamar, pero no ha hecho absolutamente nada.

En relación a la Comisión Informativa, el Sr. Neira dice que no se han presentado de la misma manera que no se presentaron a la Comisión Informativa de Urbanismo que se celebró hace dos semanas, un miércoles por la mañana, porque si la Sra. Alcaldesa convoca las Comisiones cuando a ella le parece, sin ningún tipo de consenso con Partidos de la Oposición, que no tienen ningún liberado y que están trabajando o estudiando, la Sra. Alcaldesa no espere que acudan. Repite que, si la Sra. Alcaldesa tiene la intención de querer que acudan, no cuesta nada comunicarlo a los Partidos de la Oposición y llegar a un acuerdo y convocar la Comisión cuando la mayoría pueda. Pero el Sr. Neira dice que la Sra. Alcaldesa gobierna para ella y para nadie más.

El Sr. Neira dice que lo mejor de todo es que ahora la Sra. Alcaldesa hable mal de la "inversión ruinosa que el PSOE hizo". Repite el Sr. Neira que esa inversión ruinosa, que dice la Sra. Alcaldesa se trajo a este Pleno, que el Partido Popular no votó en contra. Pregunta por qué si el Partido Popular estaba en contra de que este Ayuntamiento aportara millones de euros como aprovechamiento o como monetarización del aprovechamiento no votaron en contra y por qué no presentaron alegaciones en contra; y por qué luego el PP editaba folletos antes de las elecciones diciendo que todo esto había sido gracias a la Comunidad de Madrid. El Sr. Neira dice a la Sra. Alcaldesa que tenga un poco más de respeto por los vecinos.

Continúa el Sr. Neira diciendo que no están de acuerdo en que ahora se formule una reclamación previa porque esa reclamación previa se ha realizado en dos ocasiones. Dice que la Sra. Alcaldesa ya efectuó un escrito a la Comunidad de Madrid y a ARPEGIO remitiendo la moción del Grupo Socialista y en dicha moción existían una serie de acuerdos por los cuales reclamaban la aportación que realizó este Ayuntamiento. Repite el Sr. Neira que se ha realizado una acción vecinal sustitutoria, no para tapar sus vergüenzas sino para destapar las de la Sra. Alcaldesa, puesto que la Sra. Alcaldesa no ha hecho lo que debiera haber hecho que han hecho ellos, referente a solicitar la aportación que es de todos los vecinos.

El Sr. Neira dice que lo que es claro es que la Sra. Guijorro es la Alcaldesa de este pueblo, pero que la Sra. Alcaldesa ha incumplido con sus obligaciones; que la Sra. Alcaldesa tiene el deber y tiene la obligación de defender los bienes y derechos de este Ayuntamiento y que no lo está haciendo. Ha permitido que les roben; ha permitido que dismantelen toda la infraestructura del tren de cercanías y ha permitido que hayan cerrado el tren sin que la Sra. Alcaldesa haya exigido, a día de hoy, que les devuelvan lo que es del Ayuntamiento. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si es ella quién se llegó a inventar informes de Internet. Dice el Sr. Neira que es la Sra. Alcaldesa quien se ha inventado las cifras de los usuarios; quien ha decidido alargar este asunto por cobardía; quien ha hecho el ridículo con su desidia y es la

Sra. Alcaldesa quien ha dilapidado 177 millones de euros. Y que la imagen de la estación de tren, a día de hoy, de su estado, es la imagen de la política de la Sra. Alcaldesa, es la imagen de lo que la Sra. Alcaldesa ha hecho con el pueblo: arruinarlo y abandonarlo.

Ante la indigencia que el Gobierno del Partido Popular ha sometido a este pueblo y ante las insinuaciones de malversación de fondos públicos que la Sra. Alcaldesa ha vertido contra un ex-Alcalde de este Ayuntamiento, al que no deja defenderse, el Sr. Neira dice que no hay nada mejor que la transparencia. Y para que la Sra. Alcaldesa vea que el Grupo Socialista no tiene miedo a defender lo que el anterior gobierno Socialista hizo, el Grupo Socialista propone lo siguiente: que este Ayuntamiento cree una comisión de investigación que aclare el uso de los fondos públicos relativos a la firma del convenio urbanístico, a la que sean llamados todos los que participaron, sin ningún tipo de excusa. El Sr. Neira indica que, cuando dice todos, se refiere al ex-Alcalde –al que la Sra. Alcaldesa no deja defenderse-, al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Transportes, etc.; y también a todos los Concejales que no votaron en contra del acuerdo en su día. El Sr. Neira pregunta qué mejor que eso para demostrar transparencia en todo este proceso, y así verán quién miente: si los que realizaron esta desastrosa inversión o la Sra. Alcaldesa que por desidia, en año y medio no ha hecho nada.

El Sr. Neira manifiesta que, siendo sinceros, resulta indiferente cuál sea la postura de la Sra. Alcaldesa; si bien es cierto que se espera de un Alcalde que defiende su pueblo, que actúe; pero el hecho de que la Sra. Alcaldesa siga sin hacer nada, el Sr. Neira asegura que no va a ser un problema para que este pueblo reclame lo que es suyo. Manifiesta que al Grupo Socialista se le caería la cara de vergüenza de comprobar como hasta los propios vecinos hacen lo que la Sra. Alcaldesa debiera haber hecho hace tiempo.

Sin embargo, de quien ha arruinado el pueblo, de quien ha desmantelado los servicios públicos, de quien ha aprobado las mayores subidas de impuestos de la historia de la democracia en San Martín y de quien ha metido al municipio en el agujero del abandono y de la recesión, dice el Sr. Neira que el Grupo Socialista no puede esperar nada. Por eso serán otros los que actúen en defensa de San Martín de la Vega.

El Sr. Neira ruega a la Sra. Alcaldesa que tenga un mínimo de vergüenza y de dignidad, y al no defender al pueblo y al ser cómplice con su irresponsabilidad de su abandono, le exigen que dimita.

La Sra. Alcaldesa dice que procederán a la votación.

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA APERTURA INMEDIATA DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD EN EL QUIJÓN.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, adoptado en sesión de fecha 4 de diciembre de 2013, que a continuación se transcribe literalmente:

“Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA APERTURA INMEDIATA DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD EN EL QUIÑÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Quiñón es el barrio de San Martín de la Vega que abarca los edificios de Parque Blanco, la calle de El Quiñón propiamente dicha, la Plaza de El Quiñón, la calle Pintor Rafael Botí y la calle Residencial San Martín.

Hace ahora un año este barrio sufrió una oleada de asaltos a viviendas y ocupaciones delictivas que generaron una gravísima crisis de seguridad y de convivencia entre los vecinos. Una ola de actos delictivos acompañados de amenazas y de amedrentamientos que sumieron a los ciudadanos que habitan en El Quiñón en un estado de angustia y de preocupación como no se recordaba haber padecido antes en ningún momento.

La primera reacción oficial del Equipo de Gobierno ante tan extrema situación se produjo en octubre de 2012, a través del panfleto propagandístico del PP, en la que en una nota a media página, se reconocía la gravedad de los hechos y la alarma vecinal, pero el Ayuntamiento se declaraba incapaz de poder hacer nada porque todos los hechos denunciados entraban dentro del ámbito judicial. Como mucho, la nota terminaba expresando la intención de la Alcaldesa de reunirse con la Delegada del Gobierno para referir el problema.

El tono distante y poco comprometido de aquella nota produjo una indignación en el barrio cercana a la furia, hasta tal punto, que los socialistas de San Martín de la Vega, siendo sólo el grupo mayoritario de la oposición municipal, sin ninguna responsabilidad de gobierno, nos sentimos obligados a actuar y por ello, convocamos el 9 de octubre de 2012 una reunión con los vecinos en el local cedido a UGT, a la que asistieron más de ciento cincuenta personas, preocupadas por la situación. La reunión vecinal más multitudinaria que se recuerda en toda la historia del barrio.

Los ciudadanos expresaron con absoluta libertad sus preocupaciones y esos testimonios fueron el punto de arranque para la redacción del “Plan de Barrio de El Quiñón” que desde el Grupo Municipal Socialista presentamos por Registro Municipal para el Pleno Municipal el 30 de octubre de 2012. Ninguno de los concejales del Grupo Popular que gobiernan en el Ayuntamiento fue a aquella reunión. Ninguno. Y sobre todo, no fue M^a Carmen Guijorro, la Alcaldesa, quien además calificó a los que acudieron de “temerarios”.

El “Plan de Barrio” contenía una veintena de propuestas que se resumían en tres bloques: seguridad ciudadana, asesoramiento jurídico a los damnificados y apoyo a las comunidades de propietarios, y un bloque social, dirigido a combatir la exclusión a fomentar el deporte y la cultura. El Plan buscaba un acuerdo con todas las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento y fue apoyado por el resto de grupos de la oposición. Pero el Partido Popular, con su Alcaldesa a la cabeza, lo rechazó y lo denigró, tachándolo de “oportunista” y de “trampa”. Es más, llegaron incluso a alardear de que la mayoría de las medidas ya las había llevado a cabo la Alcaldesa o estaban a punto de realizarse. Pero lo que ocurrió de verdad fue lo siguiente:

Tal y como anunció (a bombo y platillo), M^a Carmen Guijorro se entrevistó el

18 de octubre con Cristina Cifuentes, la Delegada del Gobierno en Madrid (a la que el Grupo Socialista no pudo acudir, pese a la oportuna solicitud previa), y en esa reunión se comprometieron a llevar a cabo un amplio despliegue de controles operativizados por la Guardia Civil. Para ello, resultaba imprescindible, obviamente, la cooperación activa tanto de la Policía Local como de determinados recursos municipales de ámbito censal. Es decir, el Ayuntamiento tenía que proporcionar la cobertura necesaria para que todas las actuaciones promovidas por la Delegada del Gobierno tuvieran un efecto jurídico eficaz. Y eso fue lo único que se hizo por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, gobernado por el Partido Popular.

Es más. Ese mismo día, la Alcaldesa publica en las redes sociales: "*Próxima apertura en el barrio de una Oficina Municipal de Atención Ciudadana, Recogida de Denuncias y Seguridad, con presencia policial (OMACS)*". Y también: "*En las próximas semanas crearemos la Junta Vecinal de Seguridad, que se celebrará mensualmente con los Presidentes de las Comunidades de Vecinos, Alcaldía, Concejales de Seguridad y Mandos de la Policía Local, en las instalaciones de la OMACS*". Fin de la cita.

Pues ni en las próximas semanas, ni en los próximos meses, ni en los próximos trimestres, ni en todo un año, esa oficina con "presencia policial permanente" se ha abierto. Es inaceptable que la única medida que entraba completamente en el ámbito de la competencia municipal, no se haya cumplido después de un año.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. ESTABLECER en un plazo máximo de un mes, una oficina de atención al ciudadano con dependencias propias en el barrio de El Quiñón, de acuerdo a las promesas no cumplidas hasta el momento.

SEGUNDO. CREAR Y CONVOCAR una Junta Vecinal de Seguridad para su celebración con carácter mensual.

TERCERO. CONVOCAR una Junta Local de Seguridad con carácter extraordinario, donde podamos acudir todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento.

CUARTO. TOMAR en consideración el "Plan de Barrio de El Quiñón" propuesto por el Grupo Municipal Socialista, como ámbito de actuación constante del Ayuntamiento sobre el barrio y sus necesidades".

La Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, sin que se produjeran intervenciones, por ocho votos ponderados a favor, de los dos Concejales del Grupo Socialista (6 votos), de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto) y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV (1 voto), y la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular (9 votos), dictamina favorablemente la MOCION anterior y propone al Pleno su aprobación".

D. José Andrés Salazar Asunción, Concejales de Grupo Socialista, da lectura de la moción transcrita anteriormente.

ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Consta en el expediente Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que a continuación se transcribe literalmente, y de la que da cuenta D^a Carmen Alía Ruano, Concejala del grupo Popular:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA APERTURA INMEDIATA DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD EN EL BARRIO DEL QUIÑÓN.

Exposición de Motivos

Este Equipo de Gobierno fue el que propuso el pasado año, entre otras medidas la apertura de una oficina de atención ciudadana y seguridad e el Barrio del Quiñón.

El Ayuntamiento es propietario de unos locales en ese barrio, que actualmente están siendo utilizados por los sindicatos UGT y CC.OO. Esta utilización, desde nuestro punto de vista necesita una autorización de renovación anual y esta autorización lleva sin producirse desde el año 2009.

Mientras el Ayuntamiento no ha necesitado estos locales los sindicatos han hecho uso de ellos sin ningún impedimento por parte de este Equipo de Gobierno. Pero desde hace tiempo, los legítimos dueños de esos locales, los vecinos, son los que tienen necesidad de esas instalaciones, para su uso como oficina de seguridad y de atención ciudadana.

Esta necesidad, ha sido transmitida tanto a UGT como a CC.OO. verbalmente y por escrito, solicitándoles que los dejen libres lo antes posible, para que sea cubierta la necesidad de los vecinos de este barrio, mediante unas oficinas municipales. Su contestación oficial ha sido siempre que NO piensan hacerlo.

El Grupo Municipal Socialista, una vez más, hace suyas las ideas de este Equipo de Gobierno y teniendo una relación de clara identificación ideológica con su sindicato UGT, ni siquiera le ha instado, con razones más que probadas, a la devolución al Ayuntamiento de los locales que utiliza para darle un uso en beneficio de los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno la siguiente enmienda:

1^º.- SOLICITAR de nuevo, de forma oficial a los Sindicatos UGT y CC.OO que dejen libre el local municipal, con fecha 1 de enero de 2014.

2^º.- EN el caso de que no fuese así, habilitar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento a adoptar las medidas necesarias, para la devolución al Ayuntamiento de estos locales, incluso medidas judiciales si fuesen necesarias.

3^º.- UNA vez recuperados los locales, proceder a la instalación de una oficina municipal en los mismos, para dar servicios de atención de asuntos municipales a los vecinos”.

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto del Dictamen y de la Enmienda antes transcritos, con las intervenciones que después se recogerán.

Una vez finalizado el debate se procede a la votación, en primer lugar de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular, y, al ser aprobada, no se procedió a la votación del Dictamen anterior.

VOTACION DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR Y ACUERDO ADOPTADO

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6) y de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, **ACUERDA aprobar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente transcrita.** En consecuencia, **el Pleno ACUERDA:**

1º.- SOLICITAR de nuevo, de forma oficial a los Sindicatos UGT y CC.OO que dejen libre el local municipal, con fecha 1 de enero de 2014.

2º.- EN el caso de que no fuese así, habilitar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento a adoptar las medidas necesarias, para la devolución al Ayuntamiento de estos locales, incluso medidas judiciales si fuesen necesarias.

3º.- UNA vez recuperados los locales, proceder a la instalación de una oficina municipal en los mismos, para dar servicios de atención de asuntos municipales a los vecinos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice, en cuanto a lo moción, que está de acuerdo con el Grupo Socialista; que cuando hacen alusión a la delincuencia que generó gravísimas crisis de seguridad, la Sra. Brea indica que ella siempre es muy prudente en este tema porque la ocupación, hay un movimiento OKUPA y hay una ocupación por necesidad que está dando lugar en los tiempos que corren; que en este municipio hay muchos vecinos que, por circunstancias, han dejado de pagar su hipoteca y, a día de hoy, son ocupas de esas viviendas porque ya no son de su propiedad. La Sra. Brea cree que generalizar... Indica que cree entender el mensaje de la moción, cree que se refieren a un tipo de delincuencia muy concreta y manifiesta que todos son conocedores de ella, pero quiere hacer esa diferenciación porque la Sra. Brea no cree ni que todos los ocupas sean iguales ni que la forma de ocupar sea igual en todos los casos y cree que hay que hacerlo con pies de plomo.

En cuanto al Plan del Quiñón, la Sra. Brea manifiesta que está de acuerdo.

La Sra. Brea indica que se va a ceñir a la enmienda que presenta el Partido Popular; que el Partido Popular dice que el Ayuntamiento es propietario de unos locales en ese barrio que actualmente están siendo utilizados por los sindicatos UGT y CC.OO., y que, mientras no han sido necesarios para el Ayuntamiento, que no tiene problema, pero que ahora, que con la que está cayendo en cuanto a despidos, despidos nulos, improcedentes, asesoramiento jurídico por parte de

CC.OO y UGT a sus afiliados y los que no son sus afiliados, que ya no es necesario que haya una oficina de UGT ni de CC.OO... La Sra. Brea dice que todo depende del color del punto por donde se mire. Manifiesta que para ella es tan importante o más que haya un asesoramiento por parte de los sindicatos hacia los trabajadores que día a día pelean por sus trabajos, tan importante como que haya una oficina del ciudadano en el Quiñón; dice que también la oficina judicial.

Continúa diciendo la Sra. Brea que, en cuanto a la enmienda, no está de acuerdo porque cree que tan necesario es un local como otro; cree que se puede llegar a acuerdos con ellos; no sabe cuántas conversaciones ha tenido el Equipo de Gobierno con ellos, por escrito y de palabra, pero a la Sra. Brea le gustaría verlo; manifiesta que le gustaría haber estado en alguna de esas reuniones que el Equipo de Gobierno dice que ha tenido con ellos y que le gustaría que en las futuras les avisaran, y así podrían corroborar cuáles son las gestiones del Equipo de Gobierno, porque el Equipo de Gobierno nunca lo demuestra, todo lo hacen de palabra, nunca demuestran nada...

La Sra. Brea pregunta: ¿En el barrio del Quiñón no hay ningún otro local propiedad de este Ayuntamiento? Si existe algún otro local propiedad de este Ayuntamiento, la Sra. Brea dice que también habría que incluirlo en esta enmienda y ver cuál de esos locales podría pasar a titularidad de UGT, CC.OO o de la Oficina del Ciudadano.

Continúa la Sra. Brea diciendo que entiende que para el Equipo de Gobierno el que haya asesoramiento por parte de los sindicatos no es importante, el que unos sindicatos, que la Sra. Brea cree que son autosuficientes para defender sus posturas, pero como no están aquí porque no se les ha invitado o porque no han visto oportuno venir, ella cree que si el Equipo de Gobierno está dispuesto a quitarles los locales, también podrían plantearse dárselos en otro sitio. Dice que es otra vía que se podría abrir. Indica que como no sabe las conversaciones que ha tenido el Equipo de Gobierno, porque no se las han contado ni se las han demostrado, no sabe a qué acuerdos se ha llegado con UGT y con CC.OO. Duda la Sra. Brea que la única respuesta por parte de los sindicatos haya sido un no y ya está. Dice a la Sra. Alía que lo duda.

En cualquier caso, la Sra. Brea pregunta: ¿Existe algún local propiedad del Ayuntamiento en el barrio del Quiñón? ¿Existe algún local en el resto del municipio que podrían utilizar CC.OO y UGT en otras dependencias de este municipio?

Manifiesta la Sra. Brea que no está de acuerdo con la enmienda porque para ella es tan importante que hay una oficina de sindicatos como que haya una oficina del ciudadano, como otras tantas; dice que también debería haber una oficina de atención a los afectados por la hipoteca, la oficina judicial, debería haber muchas oficinas abiertas que el Equipo de Gobierno se ha encargado de cerrar o de no dar. Entonces, evidentemente, la Sra. Brea votará en contra de la enmienda.

D. José Andrés Salazar Asunción, Concejal del Grupo Socialista, en relación a la enmienda que el Partido Popular presenta contra la moción Socialista, primero señala dos aspectos formales y luego hablara del contenido.

En cuanto a aspectos formales, en el párrafo 4º de la enmienda se dice que se ha transmitido a los sindicatos, tanto verbalmente como por escrito, la necesidad de que dejen libres los locales y que su contestación oficial siempre ha sido que no piensan hacerlo. El Sr. Salazar dice que una contestación oficial solo puede interpretarse con un documento fechado y firmado por alguien que tenga una relevancia dentro de esa organización.

El Sr. Salazar manifiesta que el Grupo Socialista piensa que tal documento no existe, porque de existir debería haber sido traído a este Pleno; por

consiguiente, o no saben el significado del término “contestación oficial” o se están inventando la existencia del documento. Pregunta: ¿ese documento existe? El Sr. Salazar manifiesta que les gustaría verlo cuando fuera posible.

Continúa el Sr. Salazar diciendo que finalizan la enmienda con tres puntos concluyentes, y en el primero dice: “Solicitar de nuevo, de forma oficial a los Sindicatos que dejen libre el local municipal, con fecha 1 de enero de 2014”. Dice que esto solo puede interpretarse como que la solicitud anterior no era oficial. Pregunta si enviaron un WhatsApp; que si no fue oficial, ¿cómo fue? ¿cómo se pueden hacer así las cosas?

En cuanto al contenido de la enmienda, el Sr. Salazar indica que vuelven a oír, y que ya resulta un ejercicio de paciencia un poco agotador, que la culpa la tienen los sindicatos; dice que esto se ha vuelto una especie de mantra interminable que repite la Sra. Alcaldesa y que ahora la Sra. Concejala repite, repite y repite. El Sr. Salazar dice que es solo una mala excusa, un argumento vacío, que no es verdad. Dice que no es verdad por las siguientes razones: primero, porque llegan tarde; llegan tarde porque después de que la Sra. Alcaldesa personalmente escribiera su compromiso de abrir la oficina hace más de un año, se conformó con hacer una llamada; pero ni siquiera saben si fue o no oficial.

El Sr. Salazar indica que la situación del Quiñón era tan angustiosa que se tenían que haber hecho, no una, sino cincuenta llamadas y las que hubiese hecho falta; pero el Equipo de Gobierno, como los operativos de la Guardia Civil comenzaron a dar sus frutos, se desentendieron del asunto y no volvieron a insistir; por eso dice el Sr. Salazar que el Equipo de Gobierno llega tarde. Y llegan ahora tarde porque, como toda enfermedad social que no se trata a tiempo y que no se trata bien, se termina agravando. Dice que las ocupaciones delincuenciales que resistieron a la campaña de controles, después de año y pico de no haber hecho nada desde el Ayuntamiento, se han convertido ahora en focos marginales que hacen padecer enormes conflictos de convivencia a muchas comunidades del Quiñón; porque el Equipo de Gobierno llega tarde, y llegan mal.

Indica el Sr. Salazar que la moción que presentó el Grupo Socialista termina con cuatro puntos concluyentes en los que se solicita: abrir la oficina del Quiñón en un mes, crear con carácter mensual una junta vecinal de seguridad, crear con carácter extraordinario una junta local de seguridad en la que estén todos los grupos políticos con representatividad en el Ayuntamiento y, por último, tomar en consideración el Plan del barrio del Quiñón.

El Sr. Salazar dice que el Equipo de Gobierno llega mal porque, de estas cuatro propuestas, el Equipo de Gobierno rechaza tres y solo se queda con la apertura de la oficina. Dice que llegan tarde y llegan mal; pero también reconoce el Grupo Socialista que, por fin, llegan, por fin.

Indica el Sr. Salazar que, aunque la enmienda del Partido Popular rechaza la moción del Partido Socialista y es una enmienda de mínimos, contiene el mínimo imprescindible y que el Grupo Socialista quiere votar a favor; y quieren votar a favor por lealtad institucional, por responsabilidad política y, sobre todo, porque es absolutamente necesario que en estos momentos se de una muestra de apoyo clara y efectiva al Quiñón. Por todo ello, el Sr. Salazar dice que las Concejales y los Concejales del Grupo Socialista quieren votar a favor de la enmienda del Partido Popular; ahora bien, para ello piden dos cosas relativas al último punto de la enmienda: la primera es una aclaración y la segunda es una declaración.

El Sr. Salazar indica que dicho punto de la enmienda dice: “Una vez recuperados los locales, proceder a la instalación de una oficina municipal en los mismos para dar servicios de atención de asuntos municipales a los vecinos”. Dice que, ante el carácter excesivamente amplio y genérico que engloba el término “asuntos municipales”, la aclaración que piden a la Sra. Alcaldesa es que les confirme que en esos locales y dentro de ese ámbito mencionado estará también la delegación de Policía Municipal para el barrio.

En cuanto a la declaración, el Sr. Salazar dice que es inevitable que el Grupo Socialista la solicite después de todo lo que han pasado hasta llegar a este punto. Dice que, después de que la Sra. Alcaldesa escribiera que “en las próximas semanas se abrirá la oficina”, ha pasado un año y tres meses. Y ahora, en el último punto de la enmienda, ni siquiera se menciona un plazo de tiempo; solo se dice que se procederá a su instalación. El Sr. Salazar dice que la declaración que solicita el Grupo Socialista, en concreto, es que la Sra. Alcaldesa les de una fecha razonable y aproximada de apertura de la oficina municipal y de seguridad en el Quiñón; y si la Sra. Alcaldesa lo hace, el Grupo Socialista votará a favor de la enmienda del Partido Popular.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura, dice que las fechas las marcará el Grupo Socialista, que tanto UGT como CC.OO son los que tienen ahora mismo el uso, la cesión de los locales...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alía diciendo que CC.OO y UGT son los que tienen la cesión del uso de los locales y que serán ellos los que deban decidir si se quedan o no. Informa que sí han recibido de forma oficiosa...

La Sra. Alía pregunta si espera para continuar para que el Sr. Salazar la escuche. Indica que es algo que le interesa.

La Sra. Alía informa que sí han recibido alguna llamada oficiosa de UGT diciendo que ellos estarían dispuestos a realizar la cesión de forma casi inmediata y espera que CC.OO. tenga el mismo...

La Sra. Brea dice que les pregunte a CC.OO.

La Sra. Alcaldesa ruega a la Sra. Concejala que no se dirija a los Partidos de Izquierda Unida y PSOE como CC.OO. y UGT; y hable de ellos como sindicatos hermanos.

La Sra. Alía pide disculpas. Informa a la Sra. Brea que la mira porque le pillan de frente, que no es por nada, que no es por alusiones.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio y dice que tiene la palabra la Sra. Concejala. Ruega silencio a la Sra. Brea y al Sr. Martínez.

Continúa la Sra. Alía diciendo que si CC.OO. considera que el propósito para el que se van a utilizar los locales es el adecuado y se lo deja, se hará de forma inmediata; sino, se harán las oportunas acciones judiciales para que se vayan del local, porque lo que tienen es una cesión que dura hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

Continúa la Sra. Alía informando a la Sra. Brea que no hay más locales del Ayuntamiento en el Quiñón; que el Ayuntamiento no tiene más locales en el Quiñón

que puedan ser, o bien dejados para su uso a CC.OO o para utilizarlos para la instalación de la oficina de atención al ciudadano.

La Sra. Brea pregunta si no hay otros locales, a lo que la Sra. Alía contesta que no, que no hay otros locales.

La Sra. Alía, dirigiéndose al Sr. Salazar, dice que le sorprenden unos comentarios que ha hecho, además de su exposición de la moción, porque hace no mucho el Sr. Salazar ha tenido una reunión con Policía Local, Guardia Civil y esta Alcaldía, donde... La Sra. Alcaldesa aclara que Guardia Civil, no. La Sra. Alía dice que una reunión con Policía Local y Alcaldía donde se le han dado todos los detalles que el Sr. Salazar necesitó o preguntó acerca de cuáles eran las acciones que se estaban realizando en el barrio del Quiñón, la periodicidad en la que se están haciendo esas acciones y, de hecho, el Sr. Salazar dio la enhorabuena al Sargento de la Policía con las acciones que se estaban realizando. Por lo tanto, la Sra. Alía dice que no son excusas, sino que es verdad que este Ayuntamiento está actuando, que el Equipo de Gobierno está actuando. Y que se mantienen los controles con Guardia Civil y Policía Local en momentos determinados, en el barrio del Quiñón.

En cuanto a la duda que surge con esa amplitud en cuanto a la “atención de asuntos municipales”, la Sra. Alía confirma que sí estará la Policía Local radicada en esas instalaciones.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que el Sr. Salazar le ha realizado tres preguntas y si lo desea le contesta. El Sr. Salazar manifiesta que sí.

La Sra. Alcaldesa dice que una pregunta ya la ha contestado la Sra. Concejala, que habrá presencia de Policía, que no será una sede completa de policía, pero que sí habrá Policía Local allí ubicada; que aún no saben los dispositivos.

En cuanto al plazo de tiempo, la Sra. Alcaldesa informa que también lo ha contestado la Sra. Alía.

En relación a si ha habido una llamada y por qué no cincuenta llamadas a los responsables de los sindicatos, la Sra. Alcaldesa informa que personalmente habló con los anteriores representantes de los sindicatos de UGT y de CC.OO. antes de la reclamación oficial que se hizo por escrito y por registro. Informa al Sr. Salazar que no fue un WhatsApp, que son mucho más serios. Dice al Sr. Salazar que él lo sabe porque han tenido conversaciones privadas en el despacho de la Sra. Alcaldesa donde el Sr. Salazar ha preguntado sobre eso y la Sra. Alcaldesa se lo ha confirmado; y además le ha confirmado más cosas que no va a decir aquí por respeto a esas conversaciones privadas.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Salazar, aquí, tiene que hacer un papel y lo hace, pero la postura del Sr. Salazar en el despacho de la Sra. Alcaldesa preguntando cosas más serias, es muy distinta.

La Sra. Alcaldesa informa al Sr. Salazar que él sabe que han sido solicitudes oficiales con contestaciones oficiales, por escrito y por registro, tanto el Equipo de Gobierno solicitándolo como los sindicatos contestando.

La Sra. Alcaldesa cree que de las tres preguntas que le ha hecho, por alusiones, están todas contestadas y dice que se alegrará que el Grupo Socialista vote a favor de esta enmienda; porque como el Sr. Salazar le dijo a la Sra. Alcaldesa en esa conversación privada: “vamos a votar a favor porque luego el titular será: PSOE se une a PP para la oficina judicial de San Martín de la Vega”; a lo que la Sra. Alcaldesa dijo al Sr. Salazar que si no podía luchar contra el Partido Popular que se uniera; que era una decisión inteligente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que le parece bien que el Grupo Municipal Socialista apoye esta enmienda, básicamente, porque lo interesante es que la oficina se abra. En cuanto al titular, el PSOE en su titular político, dice la Sra. Alcaldesa que pongan el que quieran; pero que los vecinos del Quiñón tendrá la oficina que tanto necesitan.

D. Rafael Martínez Pérez manifiesta que desea intervenir en el debate como Concejal.

La Sra. Alcaldesa pregunta si el Sr. Martínez va a cerrar el debate, a lo que el Sr. Martínez contesta que él desea intervenir como concejal. La Sra. Alcaldesa informa que es el último turno. El Sr. Martínez dice que en un debate puede intervenir cualquier concejal o el que expone. La Sra. Alcaldesa dice que esto no se va a extender, a lo que el Sr. Martínez indica que no. La Sra. Brea dice que se extenderá lo que sea necesario.

El Sr. Martínez dice que el Sr. Salazar ha leído y defendido la moción; como tal será él quien la defiende y quien la cierre, pero en el turno de debate, puede intervenir cualquier concejal, o en este caso Portavoz.

Dice el Sr. Martínez que el Sr. Salazar es quien la defiende y que él, como Portavoz del Grupo Socialista, desea intervenir. Dice a la Sra. Alcaldesa que hay prisa.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa, y le anticipa cuál va a ser el voto del Grupo Socialista; que, o no ha querido escuchar al Sr. Salazar o no lo ha escuchado del todo. Indica que no ha dicho que vayan a votar a favor de esta enmienda; ha dicho que votarían a favor de esta enmienda si en el punto 4º y 1º la Sra. Alcaldesa modificara algunas cosas.

El Sr. Martínez dice que como las reuniones de la Sra. Alcaldesa son privadas, el Grupo Municipal Socialista, si no se modifica esa enmienda, y así lo han comentado anteriormente, no votará a favor. Indica que no sabe lo que la Sra. Alcaldesa ha entendido, pero aquí queda constancia que el Sr. Salazar ha dicho que si se cambiaban esos dos puntos, porque no lo llegaba a entender.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que lo que desea defender el Grupo Municipal Socialista es el Quiñón, sus vecinos y el barrio. Dice que la Sra. Alcaldesa lleva más de un año de retraso. Indica que desde el Grupo Socialista animan a la Sra. Alcaldesa a que si tenía que haber tomado acciones legales contra esos sindicatos, -que no son ni sus hermanos ni dependen de ellos, son sindicatos ajenos al Partido Socialista-, que la Sra. Alcaldesa lo hubiera hecho antes.

El Sr. Martínez continúa diciendo que viendo el historial de denuncias de la Sra. Alcaldesa, que lleva un año y medio para denunciar el tren, si la Sra. Alcaldesa quiere que pase un año y medio para denunciar a los sindicatos.

Insiste el Sr. Martínez en que si esa enmienda se retira o se modifica, el Grupo Municipal Socialista votará en contra; porque lo que desea el Grupo Municipal Socialista es que se instale, con fecha, la oficina en el Quiñón. Lo que no

quieren es un vacío legal de tomar acciones judiciales que no saben cuánto tiempo llevarán.

El Sr. Martínez dice que, independientemente de la intervención que ahora realice su compañero, que ha dicho que si se modifica; pero como está viendo que el Equipo de Gobierno –y ya es el último turno- no va a modificar ni van a rectificar, indiscutiblemente, el Grupo Municipal Socialista votará en contra.

La Sra. Alcaldesa dice que comparten sede, que ella ha visto: Casa del Pueblo – UGT, que algo tendrán que ver si comparten edificio. Dice que lo del sindicato hermano, cuando al Partido Socialista le interesa lo ponen y cuando no les interesa no.

La Sra. Alcaldesa dice que el convenio, aunque el Equipo de Gobierno entiende que el acuerdo de renovación de los locales, de la cesión no está vigente desde el 2009, el convenio tiene fecha hasta el 31 de diciembre de 2013; y en un ejercicio de prudencia política... Dice que ese convenio recoge muchas cosas, entre ellas la cesión de los sindicatos que está sin renovar desde el año 2009. Manifiesta que en una prudencia jurídica han esperado hasta que finalice el convenio, el 31 de diciembre de 2013.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que el Grupo Municipal Socialista se lanza a denunciar las cosas sin estudiarlas; pero que el Grupo Municipal Socialista dice que lo ha estudiado mucho y que lo del tren se puede denunciar.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que lo hubiera dicho antes; la Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que no tiene el turno de palabra; y que luego al Sr. Martínez le molesta que le llame al orden, pero que lo provoca porque lo que quiere es ir de víctima, y cuando le tenga que echar se agarra al sillón para montar el número... La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Martínez es un provocador, como todos, que lo que buscan es el numerito.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que la enmienda dice lo que dice, y la oficina de seguridad y del ciudadano se abrirá en cuando esos locales queden vacíos por parte de los sindicatos y se realicen las adecuaciones mínimas; es decir, muy próximamente a que queden vacíos. Dice que no pueden poner una fecha porque no disponen de los locales, que los están ocupando los sindicatos. La Sra. Alcaldesa dice que no sabe si no lo entienden o no lo quieren entender; que a ella le da la sensación de que no lo quieren entender y le da la vuelta. Dice que al Grupo Municipal Socialista que voten a favor o en contra de la enmienda, pero que están como siempre, que los intereses de los ciudadanos no les importan; lo que les importa es sus intereses políticos.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Salazar si cierra el turno de debate.

D. José Andrés Salazar Asunción dice que, después de un año y tres meses de incumplimiento de la propia afirmación de la Sra. Alcaldesa en las redes sociales, de que abriría la oficina en la próxima semana, si la Sra. Alcaldesa no les da ahora una fecha concreta de apertura de esa oficina –y saben que no hay ningún problema por parte de los sindicatos porque lo han investigado-; si no les da una fecha aproximada de entrega, al Grupo Municipal Socialista no le queda más remedio que votar en contra y que así van a votar.

La Sra. Alcaldesa indica que se procede a la votación.

La Sra. Alcaldesa informa que si se vota la enmienda ya no se vota la moción porque es una enmienda de sustitución. Informa que al Sr. Secretario se le ha transmitido en alguna ocasión que deseaban votar la moción; dice que por parte del Equipo de Gobierno no hay ningún inconveniente. Dice que si es así bien, y sino se vota la enmienda directamente y por lo tanto, al estar aprobada la enmienda ya no se vota la moción.

El Sr. Martínez entiende que la enmienda, si es una enmienda a una moción, se tendrá que votar la enmienda y la moción queda con esa enmienda. Lo que el Grupo Municipal Socialista ha dicho siempre en este Pleno es que si el Equipo de Gobierno quiere presentar otra moción, lo hagan y que se vote la moción del Grupo Socialista, que es lo que han presentado en este Pleno; no que el Equipo de Gobierno enmiende todas las propuestas y todas las mociones que se presentan en el Pleno. Dice que el Grupo Popular, teniendo mayoría, presente su propia moción y voten su moción; pero que el Grupo Socialista trabaja y presenta mociones para debatirlas y aprobarlas o no en Pleno, no para que el Grupo Municipal Popular enmiende todas las propuestas y mociones que presenta el Grupo Socialista.

Continúa el Sr. Martínez indicando que el procedimiento es que si se presenta una enmienda hay que votar esa enmienda y que la moción queda con esa enmienda incorporada.

La Sra. Brea dice que es de sustitución, que si fuera aclaratoria...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que él dirá al Grupo Municipal Popular lo que tiene que hacer y el Grupo Municipal Popular hará lo que considere; dice que si quieren enmendar todas las mociones que presenten, enmendarán, en el ejercicio de su libertad, todas las mociones que se presenten. Dice al Sr. Martínez que no sabe cómo funciona: si se vota una enmienda de sustitución queda aprobada la enmienda y no la moción.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que, antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. Juan Antonio Gruijorro Núñez, Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo, contesta a la pregunta realizada por la Sra. Brea sobre unas facturas a una persona de la localidad que realiza servicios a este Ayuntamiento, y contesta que existen dos contratos con esta persona; que dichos contratos son del mes de marzo y que están en Secretaría. Indica que fueron aprobados en Junta de Gobierno, y que hay documentación. Dice que existen dos facturas, que son dos servicios distintos los que factura esa persona al Ayuntamiento.

La Sra. Brea informa que ella no lo preguntó, a lo que el Sr. Martínez indica que fue él quien lo preguntó y la Sra. Alcaldesa lo afirma.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de educación Deportes, Infancia y Juventud, hace entrega al Sr. Secretario de la documentación que solicitó la Sra. Brea sobre los cobros de la concesionaria URSUS, del Colegio Vegasur, desde el 2011.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Brea. La Sra. Brea pide que también se lo aplique la Sra. Alcaldesa. Realiza la Tercera Llamada al Orden a la Sra. Brea. La Sra. Brea indica que es la Segunda Llamada al Orden, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que es la Tercera Llamada al Orden y le solicita que abandone la Sala.

D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Fiestas, Transportes, Sanidad y Consumo, hace entrega al Sr. Secretario del listado de fiestas, pormenorizado, que había solicitado el Sr. Martínez.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta a una pregunta reiterada de la Sra. Brea que ya está contestada en Pleno, pero lo que pasa es que ella estaba expulsada, no lo oyó y que, además, no se lee las actas de Pleno.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta a la Sra. Concejala de Seguridad y Alcaldesa de esta Corporación, dado que tanto nos importa el Quiñón, si es conocedora de los últimos hechos que han sucedido esta semana. Enseña unas fotografías que les ha enviado una vecina, de un tiroteo que se ha producido en su domicilio con una pistola de cartuchos y que ha presentado la pertinente denuncia en el cuartel de la Guardia Civil. Dice el Sr. Martínez que, como ve que a la Sra. Alcaldesa la preocupa mucho el barrio, espera verla pronto por allí, paseando y hablando con los vecinos y que por fin pueda dar una respuesta a esta vecina; no que la Sra. Alcaldesa vaya dentro de un mes a hacerse la foto, como la Sra. Alcaldesa les tiene acostumbrados, en la Revista, diciendo que ha inaugurado la oficina con presencia policial.

El Sr. Martínez dice que lo que quieren los vecinos, y que la Sra. Alcaldesa mire esa foto con una ventana reventada de disparos, los vecinos quieren soluciones y seguridad y que de la Sra. Alcaldesa depende la Policía Local de este Ayuntamiento. El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que menos consejos y más actuar.

El Sr. Martínez se dirige a la Sra. Concejala de Hacienda y desea que tome nota el Sr. Viceinterventor, porque solicita un informe, y dice que se ha publicitado por parte del Ayuntamiento un portal nuevo que se llama "DeComprasSMV". Dice que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por darse publicidad, dice que hace cine navideño, "Cine Navideño EPIC", y un concierto de Año Nuevo. El precio de la entrada es de 10 euros sin cupón y de 5 euros con cupón. El precio del cine es de 3 euros sin cupón y de 1'5 euros con cupón. Pregunta a la Sra. Concejala de Hacienda: ¿Cuándo va a dejar de mentir y de engañar a los vecinos? El Sr. Martínez dice que el precio público aprobado en Junta de Gobierno Local es de 1'5 euros para el cine y de 5 euros para la obra de fin de año. ¿Por qué la Sra. Concejala engaña a los vecinos en su Revista diciendo que el precio es de 10 euros y de 3 euros si no lleva cupón? Desea que le responda ahora, si puede ser. Porque el Auditorio de Año Nuevo es el día 1, y ni si quiera allí se sabe si se tiene que pagar 10 euros o 5 euros. Indica a la Sra. Alcaldesa que no diga que no; que no está el Interventor, pero que en Junta de Gobierno Local está aprobado el precio público: 5 euros. El Sr. Martínez solicita al Sr. Viceinterventor del Ayuntamiento un informe de Intervención de cómo va a tratar este Ayuntamiento...

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que la clase que les diferencia a los que se sientan en la Izquierda y los que se sientan en la derecha.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que ella no conoce la palabra vergüenza y sí la de la mentira. Dice a la Sra. Concejala que el Grupo Municipal Socialista va a actuar en consecuencia con lo que está aprobado en Junta de Gobierno Local y que la Sra. Concejala le diga cómo van a tratar si él como usuario va al Auditorio Municipal y no lleva cheque, y ni siquiera le venden la entrada; dice que no saben qué hacer: si cobrarle 10 o 5 euros.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Concejala que se lo diga porque el día 1 quiere ir al teatro y no sabe si llevar 10 euros o 5 euros. El Sr. Martínez espera una respuesta por parte de la Sra. Concejala.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que desea que se tome nota de escritos que presentó Izquierda Unida el día 26 de septiembre, con número de entrada 7735, y que no están contestados o que le digan a la Sra. Concejala de Izquierda Unida cuándo están contestados.

También sobre el escrito presentado con fecha 13 de septiembre, con número de registro de entrada 8340; indica que se dio una contestación el 19 de septiembre, con número de registro de salida 6524, en dónde se le trasladaba a la Guardia Civil una serie de datos para que contestaran y todavía se está esperando.

Pregunta sobre otro escrito presentado el 26 de septiembre, con número de registro de entrada 7736, con contestación el 4 de octubre, con número de registro de salida 6051, y que se informa que ha sido trasladado a Secretaría e Intervención Municipal.

La Sra. Calzado se imagina que el Grupo de Izquierda Unida estará diciendo que si están esas respuestas, que dónde están.

La Sra. Calzado indica que simplemente es para que quede constancia puesto que la Sra. Concejala del Grupo de Izquierda Unida ha sido expulsada.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de algunas preguntas del presente Pleno.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura, dice al Sr. Martínez que habrá cupones en el Auditorio; que el Sr. Martínez sea tan amable de recogerlos, si quiere.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, informa que de los escritos que hablan de Izquierda Unida están contestados, registrados de salida y que hay auxiliares administrativos que los tienen desde hace varios días.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas en el Pleno siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.